

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Febrero de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
21-2-1931	67,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	20-2-1931	60,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1937. (Sin impuestos.)	
21-2-1931	67,75	» E, de 25.000 » »	68,00	21-2-1931	60,5	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.260.....	60,75 y 100,00
21-2-1931	67,75	» D, de 12.500 » »	68,00	21-2-1931	60,5	» E, de 25.000 » »	60,75 y 100,00
21-2-1931	68,50	» C, de 5.000 » »	69,00	21-2-1931	60,50	» D, de 12.500 » »	60,75 y 100,00
21-2-1931	68,50	» B, de 2.500 » »	69,00	21-2-1931	60,50	» C, de 5.000 » »	60,75 y 100,00
21-2-1931	68,5	» A, de 500 » »	69,00	21-2-1931	60,5	» B, de 2.500 » »	60,75 y 100,00
21-2-1931	68,10	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00			» A, de 500 » »	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
20-2-1931	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,0 y 81,0	21-2-1931	82,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
19-2-1931	80,20	» E, de 12.000 » »	81,0 y 81,0	21-2-1931	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
19-2-1931	83,16	» D, de 6.000 » »	83,31	21-2-1931	82,0	» E, de 25.000 » »	
19-2-1931	83,30	» C, de 4.000 » »	84,0	21-2-1931	82,0	» D, de 12.500 » »	83,75
20-2-1931	83,30	» B, de 2.000 » »	83,50	21-2-1931	82,0	» C, de 5.000 » »	3,75
20-2-1931	85,00	» A, de 1.000 » »	85,0	21-2-1931	82,0	» B, de 2.500 » »	3,75
21-2-1931	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	83,25			» A, de 500 » »	3,75
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
18-2-1931	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,00	16-7-1930	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-2-1931	74,50	» D, de 12.500 » »	75,00	12-1-1930	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-2-1931	76,00	» C, de 5.000 » »	75,00	21-2-1931	67,65	» G, de 100.000 » »	725
21-2-1931	76,00	» B, de 2.500 » »	75,00	21-2-1931	67,65	» F, de 50.000 » »	8625
21-2-1931	76,10	» A, de 500 » »	75,00	21-2-1931	67,65	» E, de 25.000 » »	825
3 % amortizable, emisión 1930, canjeada por la de 1929.							
10-2-1931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,00	21-2-1931	67,65	» D, de 12.500 » »	68,25
20-2-1931	88,50	» E, de 25.000 » »	90,00	21-2-1931	67,65	» C, de 5.000 » »	68,25
21-2-1931	89,00	» D, de 12.500 » »	90,00	21-2-1931	67,6	» B, de 2.500 » »	825
20-2-1931	88,50	» C, de 5.000 » »	90,00	21-2-1931	67,65	» A, de 500 » »	8,50
21-2-1931	89,00	» B, de 2.500 » »	90,00			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
20-2-1931	88,50	» A, de 500 » »	90,00	20-3-1930	83,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
12-1-1931	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,10 y 85,25	22-7-1930	87,50	» G, de 80.000 » »	915
7-2-1931	84,25	» E, de 25.000 » »	85,25	10-2-1931	82,70	» F, de 40.000 » »	4.650
7-2-1931	84,10	» D, de 12.500 » »	85,25	20-2-1931	83,50	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000
21-2-1931	84,50	» C, de 5.000 » »	85,25	20-2-1931	83,50	» D, de 10.000 » »	10.011
20-2-1931	84,75	» B, de 2.500 » »	85,25	21-2-1931	84,50	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000
21-2-1931	84,50	» A, de 500 » »	85,25	21-2-1931	84,0	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-2-1931	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	90,00	21-2-1931	84,0	» A, de 400 » »	1 al 141.500
9-2-1931	90,25	» E, de 25.000 » »	90,00			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-2-1931	98,00	» D, de 12.500 » »	90,00	20-2-1931	88,2	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,25
20-2-1931	90,25	» C, de 5.000 » »	90,00	17-2-1931	87,50	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000
20-2-1931	90,25	» B, de 2.500 » »	90,00	20-2-1931	88,50	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000
19-2-1931	98,25	» A, de 500 » »	90,00	20-2-1931	88,50	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)							
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	20-2-1931	88,50	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuestos.)							
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	20-2-1931	88,50	» A, de 500 » »	1 al 85.000
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)							
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	13-2-1931	98,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	19-2-1931	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	90,25
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	20-2-1931	90,00	» E, de 25.000 » »	1 al 2.800
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	21-2-1931	90,0	» D, de 12.500 » »	1 al 4.800
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	21-2-1931	90,0	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	21-2-1931	90,0	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000
21-2-1931	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00	21-2-1931	90,00	» A, de 500 » »	1 al 80.000

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Usa embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		21-2-31	592,00	Banco de España.....	500		688,00
	101,00	En diferentes.....		1-2-31	490,00	Banco Hipotecario de España...	500		438,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 5 %, a diez años.		21-2-31	355,00	Banco Español de Crédito.....	250		161,00
				10-2-31	23,00	Banco Hispano-Americano.....	500		230,00
				20-2-31	27,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		228,00
				20-2-31	157,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		157,00
				20-2-31	71,00	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes...	500		
				1-2-31	825,00	carera España (Ordinarias.....	500		72,50
		Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	178,50 y 15	21-2-31	409,50	Unión Española de Explosivos...	100		507,00
	159,00	" B. de 10.000 " 1 a 20.806.....	100,00 y 165	4-2-31	614,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	478		417,00 y 118
	160,00			20-2-31	167,00	Idem Norte de España.....	478		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %				Banco Español Río de la Plata...	500 pesos,	Interés anual por 100	
				20-2-31	92,80				
		Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		17-2-31	52,00	Bonos del Banco de España.....	500		93,00
	88,00	" B. de 500 " 1 al 5.031.....		21-2-31	100,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		
	96,00	" C. de 5.000 " 1 al 14.434.....		21-2-31	100,00	Idem Id. Id.....	100		100,00
	100,00	En diferentes series.....		21-2-31	96,00	Idem Id. Id.....	500		100,20
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		21-2-31	80,00	Idem Banco de Crédito Local...	500		
				18-2-31	84,21	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		80,00
				15-1-31	81,00	Serie A.	500		
				2-12-31	78,00	F. C. M. Z. A. Va- — B.	500		
				10-2-31	98,00	Madrid a Ariza..... — C.	500		
		Serie A. de 500 pesetas, 1 al 200.000.....	98,00	20-2-31	98,00	Idem Norte de España 1.ª serie...	500		
	98,00	" B. de 5.000 " 1 al 50.000.....	98,00	12-2-31	67,00	Idem Norte de España 2.ª serie...	500		
	97,80	" C. de 25.000 " 1 al 6.000.....	98,00	10-2-31	60,00	Idem Norte de España 3.ª serie...	500		
	96,00	En diferentes series.....	98,00	2-2-31	67,00	Idem Norte de España 4.ª serie...	500		
	96,00			20-2-31	69,00	Idem Norte de España 5.ª serie...	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		18-2-31	90,70	Avantamiento de Madrid.....			
				18-2-31	90,00	Obligaciones	500		
				20-2-31	91,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000.....				Empréstito "Villa Madrid" 1914...	500		
	86,20	" B. de 5.000 " 1 al 35.000.....				Idem Id. 1918.....	500		
	86,50	" C. de 25.000 " 1 al 4.000.....				Cédulas del Ensanche.....	500		91,25
	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
		Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	86,60						
	86,60	" B. de 5.000 " 1 al 90.000.....	86,60						
	86,60	" C. de 25.000 " 1 al 6.000.....	86,60						
	90,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	647,20
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	43,000
5 por 100 amortizable.....	191,50
Acciones del Banco de España.....	00
Idem del Banco Hipotecario.....	5,0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,00
Azucarera.—Preferentes	
Idem.—Ordinarias	27,00
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	25,00
Idem Id. al 6 %.....	116,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1926.

	1930	1929	1928	1927	1926
Paris.....	37,10				
Bruselas.....	122,				
Zurich.....	132,00				
Berlin.....					
Vienna.....					
London.....	40,55				
Amsterdám.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York.....	0,46				
Hamburgo.....	2,20				
Estocolmo.....					
Oslo.....					
Praga.....					
Lisboa.....					
Barcelona.....					
Madrid.....					
New York					

SUBASTAS

PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

El día 16 de Marzo próximo, a las once horas, se celebrará el concurso para la explotación de los servicios del Parador de Ubeda (Jaén), cuyo acto tendrá lugar en el domicilio social de este Patronato, Alcañá, 65, ante la Junta designada a tal efecto.

El pliego de condiciones estará expuesto en estas Oficinas todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, y se admitirán proposiciones hasta el día 14 inclusive. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose al modelo que obra en la Sección correspondiente.

El Patronato se reserva la facultad de aceptar cualquiera proposición o desecharlas todas, si hubiere lugar a ello, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—El Secretario general, Vicente Castañeda.

S—136

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Anuncio de subasta.

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 12 del actual, acordó contratar en pública subasta las obras de enfoscado, revoco, pintura, etcétera, en las fachadas a mediodía y poniente, del Hospital provincial.

El acto tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 164.413'74, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

También será desechada la proposición en que las remuneraciones mínimas que el licitador declare que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, sean inferiores a los tipos que a la sazón rigen en esta Corte, fijados por los organismos legalmente autorizados para ello.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastante a su costa, por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María Olózaga, o por el Decano accidental D. Vicente de Piniés.

La fianza provisional importa pesetas 5.220'69 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores e signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE

MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en los establecimientos dependientes de la Diputación en esta capital.

El licitador entregará, separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de seis meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria Provincial, con arreglo a lo establecido en el artículo 44 del pliego de condiciones facultativas y económicas y con cargo a la partida consignada al efecto en la Relación 9.ª del Presupuesto vigente en dicho Establecimiento.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—El Secretario accidental, Sinésio Martínez.

Modelo de proposición...

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, reintegrado con 1'80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de revoco de las fachadas a mediodía y poniente del Hospital provincial"):

Don..., que habita en..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Excelentísima Comisión Permanente saca a pública subasta las obras de enfoscado, revoco, pintura, etcétera, en las fachadas a mediodía y poniente del Hospital provincial, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos del expediente, por la cantidad alzada, única y total de... (expresada en letra).

Se obliga, igualmente, a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados, como remuneraciones mínimas, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, las que rigen en esta Corte, establecidas por los organismos legalmente autorizados para ello.

(Fecha y firma del proponente).

S—134

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Por acuerdo de la Excelentísima Comisión Permanente de esta Diputa-

ción, se ha resuelto en su sesión del día 10 del actual, sacar a subasta el suministro de artículos de consumo necesario al Hospicio provincial y sus anejos, Hospital de San Juan de Dios, Hospital de San Lázaro y sus anejos, y la nueva leprosería regional, a partir de su inauguración, para el corriente año de 1931, de aquellos artículos que corresponden a los lotes que han sido declarados desiertos en la primera subasta, los que se detallan más abajo; sirviendo de base para la celebración de la misma el pliego de condiciones que consta literalmente inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 3 de Enero último, núm. 2, y del que se extracta las condiciones siguientes, con arreglo a la instrucción:

PRIMERA

La vigencia de este contrato comenzará al día siguiente al en que se realice la adjudicación definitiva del servicio al licitador y finalizará el 31 de Diciembre del corriente año, y tratándose de un servicio para llenar necesidades permanentes, se considerará prorrogado, en su caso y en los términos a que se refiere el núm. 12 del artículo 6.º del Reglamento de contratación de servicios.

SEGUNDA

El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al que hayan transcurrido veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, en el salón de actos de la Excelentísima Comisión Permanente, donde se constituirá el Tribunal de subasta que presidirá el de la Corporación con asistencia de Notario público autorizante.

TERCERA

Las proposiciones y pujas serán a la baja en pesetas y céntimos de pesetas de los precios asignados a las unidades de los artículos de cada lote, afectando la dicha baja por íg. C. a todos los artículos del lote, de suerte que el licitador que ofrezca, por ejemplo, una baja de diez céntimos de peseta, se entenderá rebajados en dicha cantidad los precios correspondientes a la unidad de cada uno de los artículos que comprende el lote, evitando así la dificultad de estimar qué proposición sea más ventajosa, en caso de ser las bajas desiguales y dado lo incierto de la cantidad de consumo de cada uno de dichos artículos. En su consecuencia, las proposiciones en que las bajas en los artículos de un lote sean desiguales, serán desechadas.

CUARTA

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID, y terminará en el que haga veinte hábiles de dicha publicación, en las horas de diez a trece de cada uno de los días del plazo, en la Secretaría de la Corporación, con los requisitos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento, y en cuya oficina estará el

manifiesto el pliego de condiciones. Admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, sin nuevo resguardo provisional, caso de referirse las proposiciones al mismo lote.

QUINTA

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del valor asignado al lote o lotes a que se refiera la proposición, y la fianza definitiva, en el 10 por 100 de dicho valor; ambos deberán ser en metálico, valores o signos de crédito del Estado y créditos reconocidos y liquidados a favor de acreedores directos de la Corporación, consignados en presupuesto, a los tipos de cotización oficial, según los casos, o por todo su valor si fueren valores del Estado privilegiados o de la Corporación. Dichos depósitos se impondrán en cualquiera de las sucursales de la General de Depósitos o en la caja de la Diputación.

SEXTA

Los artículos objeto del suministro serán entregados precisamente en los establecimientos benéficos mencionados, de cuenta, cargo y riesgo del contratista, en la cantidad, clase y día y a la hora en que determinen los administradores de los mismos por virtud de papeleta de pedido, expidiéndose al contratista resguardo de los entregados y quedando un duplicado en la Administración para que conste en la relación valorada que ha de servir de base y justificante para el pago.

SEPTIMA

Los artículos objeto del suministro serán de buena calidad, con las características consignadas en la relación, y entregados en los Establecimientos ante la respectiva Comisión receptora, compuesta en cada uno por el Administrador, el Secretario Interventor, la Superiora de las Hijas de la Caridad, y el Director Decano de servicios facultativos, o un Médico de la Beneficencia en quien delegue.

Si estas Comisiones desecharan algún artículo, su resolución será ejecutiva, debiendo el contratista facilitar otro u otros de buena calidad, dentro del término que prudencialmente la Comisión receptora señale, y, en caso de no efectuarlo o hacerlo fuera de las horas señaladas, los Administradores adquirirán dichos artículos directamente, viniendo el contratista obligado a abonar la diferencia de precio, si la hubiere, y gastos, y caso de negarse a ello, se descontará el importe del primer libramiento que se le formalice o de la fianza si no hubiere cantidades a librar, debiendo reponerla en este caso.

Si el contratista no aceptare la resolución de la Junta receptora el desear algún artículo, se expedirá la correspondiente acta, sacándose dos muestras que se colocarán en envases, cajas o botellas, sellados y precintados a presencia del abastecedor, quedando una muestra depositada en la Administración del Establecimiento, por si por alguna causa fuere precisa, remitiéndose otra al Instituto

provincial de Higiene para su análisis y dictamen por las respectivas Secciones de Química y Bacteriología, según los casos, siendo dicho dictamen del Instituto inapelable, y sometiéndose expresamente a él las partes contratantes, Diputación y contratista.

OCTAVA

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. José Díez de Ribera y Muro y D. Rafael Casado Torrecblanca.

NOVENA

Los lotes declarados desiertos son: los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y los que son, por tanto, objeto de esta subasta, y cuyos lotes, con los demás antes adjudicados, constan insertos en el pliego publicado en el *Boletín Oficial* antes mencionado, correspondiente al día 3 de Enero último, con las cantidades calculadas y sus precios en pesetas y céntimos de pesetas.

DECIMA

La Excm. Comisión provincial, en su sesión de día 10 del actual, acordó hacer expresa prohibición de que se acepten como licitadores en la segunda subasta a aquellos contratistas que en ocasiones anteriores, por cualquier causa, no hubieren cumplido ni ultimado sus compromisos, cuya incapacidad, que previamente se declara, será estimada y resuelta por el Tribunal de subasta en vista de los antecedentes que crea oportuno reclamar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas a las que pueda interesar.

Granada, a 21 de Febrero de 1931.
El Presidente, Antonio Montes.—El Secretario, Joaquín Torres Calleja.

S—2

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ANUNCIO DE CONCURSO

Acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente al punto 8.º de la sesión celebrada el día 29 de Enero de 1931, la adquisición, mediante concurso, de mil contadores para agua cantidad mínima, ampliable a dos mil, a voluntad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y a los mismos precios a que se remate el minimum fijado, reservándose el concurso a los fabricantes de la industria nacional con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y disposiciones complementarias de la misma.

Los contadores serán de diámetro de siete milímetros. El precio a cotizar debe entenderse por contador absolutamente terminado, con su record puesto, considerándose, por tanto, la compra libre de todo gasto y no pasando el precio de cincuenta pesetas puesto en nuestros almacenes, salvo la parte de verificación que serán de cuenta del Abastecimiento de Aguas.

La mercancía debe ser puesta en Cádiz por cuenta del contratista, quedando a cargo de éste, además de los gastos de fletamento, el seguro de la

mercancía, incluso el de rotura u otros daños que puedan los contadores sufrir en su transporte desde salida de fábrica hasta esta ciudad, y, una vez en nuestros almacenes, se efectuará el procedente reconocimiento de los mismos por el personal competente que el Excmo. Ayuntamiento designe, y con asistencia de persona técnica que represente al fabricante, extendiéndose el oportuno documento de reclamación a que hubiere lugar, quedando el contratista obligado a reponer el número de contadores que no fuesen admitidos.

El concursante a quien se le adjudique el concurso, deberá entregar 250 contadores cada mes, a partir de los treinta días de la fecha de la adjudicación definitiva.

El pago se efectuará a los seis meses de la fecha de recepción de cada entrega, previa certificación de reconocimiento y aprobación expedida por el señor Ingeniero del Abastecimiento.

Se rechazará todo aparato que no llegue en perfectas condiciones y se acompañará acta donde conste el número de los que no fueron admitidos y causas que motivare la inadmisión, pudiendo hacer constar en ellas el representante del contratista las reclamaciones que estime pertinentes o firmando la conformidad.

El Ingeniero municipal elevará a la Comisión Municipal Permanente las oportunas certificaciones y actas de entregas acompañadas de su informe, y dicha Comisión resolverá aceptando o rechazando las reclamaciones, si las hubiere.

El plazo para la entrega de mercancía en fábrica, empezará a contarse a los treinta días de la fecha de adjudicación definitiva, pero el concesionario deberá efectuar entregas mensuales de 250 contadores, conforme se deja expresado.

Cualquier retraso en el cumplimiento de lo estipulado a este respecto, será castigado con una multa de 100 pesetas diarias, que se aplicará desde el día último de cada mes que no cumpla en entregar la cantidad de aparatos ofrecida para el mismo.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Subastas, durante las horas de oficinas, de once a catorce, y de quince y treinta a dieciocho y treinta los días laborables, y en el plazo de veinte días naturales, contados a partir desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo sobres cerrados y lacrados, en cuyas carpetas deberá inscribirse: "Proposiciones para optar al concurso de adquisición de contadores de agua con destino al Abastecimiento de Aguas de la ciudad de Cádiz"; vendrán extendidas en papel de 3,60, reintegradas con un timbre municipal de 0,25, y contendrán el nombre, apellidos, razón social y domicilio del proponente, y la cantidad (en letras) en que se ofrece cada aparato.

Dichas proposiciones vendrán acompañadas de la cédula personal; resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la suma de 2.500 pesetas en metálico o efectos públicos; la certificación que preceptúa el Real decreto de 24 de diciembre de 1923, expresiva de que ninguno de

los señores componentes del Consejo de Administración, si se trata de Empresa o Sociedad, o el concursante si la proposición se hace por sí mismo, se encuentran incluidos en los casos de incompatibilidad que determina dicho Real decreto; debiendo acompañarse oportuno documento en el que el concursante ofrezca atenerse a los jornales mínimos que se acuerden en su caso por el respectivo Comité paritario, de acuerdo con el Real decreto de 7 de Marzo de 1927.

Para mayor ilustración de la mesa, cada concursante acompañará a su proposición las mayores referencias posibles, y un contador de siete milímetros, planos y cuantos otros detalles puedan cooperar a tal fin, explicando de modo detallado la forma y plazos en que se compromete a efectuar las entregas, de acuerdo siempre con las condiciones que se fijan.

El acto de apertura de los pliegos se efectuará a las trece horas del siguiente día a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de la misma, en la Casa Capitular, Sala de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, los Tenientes de Alcalde Delegados específico de Hacienda y Aguas, un señor Vocal de la Comisión de Aguas, el Ingeniero Municipal y el Notario a quien en turno correspondiera asistir a la formalización del acto. Este Tribunal se volverá a reunir ocho días después, a igual hora y en igual forma, para dar lectura al informe emitido, y proceder a la adjudicación provisional a la casa que entienda más conveniente a los intereses municipales, teniendo para ello en cuenta la mejor calidad, el menor precio cotizado, y de modo muy especial el mayor plazo de garantía ofrecida por la entidad concursante.

El expediente así firmado pasará a la primera reunión que celebre la Comisión Municipal Permanente, la cual adjudicará definitiva o declarará desierto el concurso, rechazando todas las proposiciones si así lo estima conveniente, sin que aquéllos tengan derecho a reclamación alguna.

El licitador a cuyo favor quede adjudicado el concurso se obliga a concurrir a estas Casas Consistoriales el día y hora que se señale, a firmar el correspondiente compromiso de venta, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Depositaria Municipal de esta ciudad, o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que importen los aparatos convenidos, en metálico o efectos públicos.

No podrán ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate sin la previa autorización de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, que por acuerdo lo hará constar en el expediente de concurso.

El Ayuntamiento podrá acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo si el adjudicatario falta a las condiciones estipuladas, con la responsabilidad consiguiente del contratista, de todos los daños y perjuicios.

El contrato se hace a riesgo y ventura de los concursantes, que en ningún caso podrán pedir modificación de precios ni rescisión del contrato ni variación de las condiciones estipu-

ladas por el presente, a las que ellos ofrecieran en sus pliegos.

Renunciarán al fuero de su Juez y domicilio, sometiéndose al de los Tribunales de esta ciudad.

Queda obligado el rematante al pago de anuncios, honorarios devengados, y, en general, a todos los gastos que ocasione la formalización del contrato. Caso de ser varios los adjudicatarios, se repartirán estos gastos en partes proporcionales al importe de los pedidos.

El rematante ha de cumplir con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1902, de realizar un contrato con los obreros en la forma que expresa el número 11 del artículo 6.º del Reglamento de Contratos Municipales.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los letrados del Colegio de esta capital.

A los oportunos efectos, se hace constar que transcurrido el plazo de que trata el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratos Municipales no se ha presentado reclamación alguna.

Cádiz, 19 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Ramón de Carranza.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... con domicilio... en nombre y representación de enterado del anuncio de concurso de adquisición de mil contadores, cantidad mínima, ampliable a dos mil, con destino al Abastecimiento de la ciudad de Cádiz, publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 1931, ofrece los contadores por el precio de (en letras)..... pesetas cada uno, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego objeto del concurso. (Fecha y firma).

S-135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

Habiendo resultado desierto el concurso celebrado el día 20 de Enero último, respecto al alumbrado público de esta población, se anuncia nuevo concurso bajo el tipo de tres mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, por 2.200 vatios horas, por un plazo de veinte años, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y a las siguientes:

1.º El acto tendrá lugar en el salón de Sesiones de estas Consistoriales, a las once horas del día 20 de Marzo próximo, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratos municipales, de 2 de Julio de 1924, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal y del Notario de esta villa que autorizará el acto.

2.º La licitación se verificará por proposiciones escritas, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña y extendidas en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetas).

3.º Para tomar parte en el concurso, se requiere que el concursante tenga la aptitud legal para contratar y obligarse con arreglo a las leyes civiles y que no se halle comprendido en ningún caso de los señalados en el artículo noveno del citado Reglamento.

4.º El concursante que lo haga en nombre de otra persona, deberá presentar los poderes especiales correspondientes, bastanteados por los letrados de esta villa, don Victor Martínez Bustillo y don Eladio Santander Gallardo. Las proposiciones que carezcan de las formalidades indicadas en el párrafo anterior, serán desechadas.

5.º Para poder tomar parte en el Concurso, será condición indispensable justificar haber constituido la fianza provisional de 5 por 100 en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

6.º Los pliegos de proposición y los resguardos de la fianza provisional, se presentará por separado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior a la celebración del concurso, durante los días y horas hábiles o sea desde las diez a las trece, debiendo el presentador exhibir su cédula personal del corriente ejercicio. Los indicados pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, pudiendo adoptar cuantas medidas de seguridad estime pertinentes a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre la proposición y en el anverso deberá contener la inscripción siguiente, autorizada con la firma del licitador: "Proposición para optar al Concurso del Alumbrado público de la Villa de Astudillo"

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con las garantías que juzgan conveniente consignar cada una de las partes, pudiendo además, hacer concurrir al acto de entrega y recepción de pliegos los testigos que ambas partes estimen pertinentes.

7.º El concursante a la entrega del pliego, deberá facilitar el timbre correspondiente que ha de colocarse en el recibo-certificación de presentación, pues no se admitirá ningún pliego sin la previa presentación del timbre que determina la vigente Ley de este impuesto.

8.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero se podrán presentar varios pliegos por un mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin necesidad de acompañar el resguardo del depósito provisional.

9.º En el caso de que resulten dos o más pliegos iguales entre los admitidos, más ventajosos que los restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación provisional del servicio de que se trata.

10.º Todos los gastos que se originen en este concurso, incluso la formalización del contrato, serán de cuenta del concursante que resulte agraciado.

11.º Todo lo que no esté previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones, se resolverá con arreglo a lo que determina el Reglamento para contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de... habitante en... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID núm... del día... para el concurso del alumbrado eléctrico público de Astudillo, provincia de Palencia, se comprometo a prestar el servicio expresado con sujeción al pliego de condiciones, anuncio y Reglamento para contratos municipales de 2 de Julio de 1924, por la cantidad de... (en letra)... pesetas anuales.—Fecha y firma. Astudillo, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Carlos Aguado.

S—137

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Habiendo aprobado la Comisión municipal permanente el proyecto de construcción de un muro de contención, de fábrica de hormigón armado, desde el escarpe final de la Alameda de Mazarredo al parque de ensanche de Albia, paralelo al ferrocarril de Bilbao a Portugalete, se anuncia a concurso público para la ejecución de dichas obras, condicionado a la aprobación del proyecto por la Superioridad, conforme a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado municipal de ensanche, y bajo presupuesto de contrata importante 189.564,45 pesetas, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 de dicha cantidad y una fianza definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones dirigidas al señor Alcalde, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior.

Este concurso y el contrato que se celebre se entenderán hechos con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907, y su Reglamento de 26 de Julio de 1917, sobre protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y los licitadores, y en su caso el contratista, se atendrán a lo que dispone el decreto ley de 6 de Marzo de 1929, relacionado con el pliego de condiciones de las contratas de obras públicas del Estado, provinciales y municipales y especialmente a los apartados A, B y C, de su artículo primero.

Casa Consistorial de Bilbao a 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde Presidente, Adolfo G. de Careaga.

Modelo de proposición

Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta invicta villa:

Don..... vecino de..... habitante en la calle de..... núm... piso... provisto de la cédula personal expedida por..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para....., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, y en su caso en la GACETA DE MADRID, conforme en un

todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo..... con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est..... por la suma de..... bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao a 23 de Febrero de 1931.

S—139

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria, para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Banco del Salón, núm. 1, duplicado.

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1930, y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella, o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad.

En España: En el domicilio social, Banco del Salón, número 1, duplicado, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes o sus sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta:

- Banco de España.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.

En Bélgica, en uno de los establecimientos siguientes, seis días, por lo menos, antes del 20 de Marzo:

En Bruselas, en la "Caisse Générale de Reports et de Dépôts".

En Lieja, en la "Banque Liégeoise et Crédit Général Liégeois Reunis".

Las cuentas del ejercicio 1930, estarán de manifiesto para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 20 de Febrero de 1931.—

Por el Consejo de Administración, El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.

X—630

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 1, a las tres de la tarde del día 29 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y Balance del ejercicio de 1930 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, todos los señores Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, hasta el día 25 del citado mes de Marzo. Ese derecho es delegable en otro Accionista, por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—

El Consejero-Secretario General, Ramón A. Valdés.

X—636

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Concurso para cubrir una plaza de ingeniero auxiliar en la Dirección facultativa

En virtud de la Real orden del 24 de Enero próximo pasado, que aprobó el plan económico de esta Junta, se anuncia un concurso para proveer la citada plaza, con arreglo a lo que dispone el apartado 3.º del art.º 32, del Reglamento general de las Juntas de obras de puertos.

Las condiciones para optar al concurso son las siguientes:

1.º Los aspirantes deberán poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; dirigirán las solicitudes al señor Presidente de la Junta, acompañadas de todos los justificantes de los méritos y servicios prestados.

2.º El ingeniero nombrado disfrutará el sueldo de 6.000 pesetas, una gratificación fija de igual cantidad, y las indemnizaciones correspondientes a las obras a que tenga derecho.

3.º El plazo para la presentación de las proposiciones será de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Algeciras, 19 de Febrero de 1931.—

El Secretario contador, Antonio García Reyna.—El Presidente de la Junta, Miguel González Gómez.

X—638

CASA SIRIO, S. A., SEVILLA

Se cita por el presente a los señores accionistas, para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el próximo día 22, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Campana, 5.

Sevilla, 22 de Febrero de 1931.—

El Secretario, Fernández Camino.

X—639

FABRICA DE LADEILLOS DE VALDERRIVAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Glózaga, núm. 2.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán proveerse dentro del plazo reglamentario, de la credencial de entrada.

Madrid, 23 de Febrero de 1931.—

El Consejero-Secretario, Manuel Latorre.

X—641

BANCO MERCANTIL

Su situación en 31 de Diciembre de 1930.

Ajustada al modelo aprobado por Real orden de 3 de Abril de 1924.

ACTIVO

I.—Caja y Bancos.		
Caja y Banco de España.....	12.353.041,51	
Monedas y billetes extranjeros, valor efectivo.....	139.326,54	
Bancos y banqueros.....	8.136.494,89	20.638.862,94
II.—Cartera.		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	23.921.052,68	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	"	
Títulos: Fondos públicos.....	73.093.778,42	
Otros valores.....	22.713.347,87	129.328.208,97
III.—Créditos.		
Deudores con garantía prendaria.....	11.989.675,87	
Deudores varios a la vista.....	9.739.015,48	
Deudores a plazo de 90 días.....	24.673.209,94	
Deudores en moneda extranjera.....	2.167.492,45	48.569.392,84
IV.—Inmuebles y terrenos		2.837.662,65
V.—Mobiliario, Cajas de Seguridad e instalaciones		798.949,29
VI.—Accionistas		6.600.000
VII.—Cupones y amortizaciones al cobro		393.365,11
VIII.—Deudores por aceptaciones		616.107,15
IX.—Cuentas diversas		1.316.243,62
X.—Valores nominales.		
Valores en poder de corresponsales.....	25.327.764,21	
Garantías personales.....	37.165.150,63	
Depósitos de mercancías.....	2.170.361	
Depósitos en custodia.....	429.944.621,22	
Depósitos en garantía.....	13.055.415,40	507.563.312,46
		710.262.104,94

PASIVO

I.—Capital		15.000.000
II.—Fondo de reserva	7.500.000	
Fondo de Previsión.....	4.750.000	
Fondo de fluctuación de Cartera.....	1.350.000	
		13.600.000
Fondo de amortización de inmuebles.....		100.000
III.—Acreedores.		
Bancos y banqueros.....	19.439.605,12	
Acreedores a la vista c/c y consignación.....	47.831.326,13	
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	85.824.826,84	
Acreedores a mayores plazos.....	9.321.595,97	
Acreedores en moneda extranjera.....	3.163.987,94	165.581.342,00
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar		1.818.794,36
V.—Aceptaciones		616.107,15
VI.—Acreedores por cupones y amortizaciones		1.824.317,49
VII.—Cuentas diversas		3.426.453,25
VIII.—Impuestos		340.000,00
IX.—Pérdidas y Ganancias (Remanente)		291.898,21
X.—Valores nominales.		
Acreedores por valores en poder de corresponsales.....	25.327.764,21	
Pólizas de Crédito personal garantizadas.....	37.165.150,63	
Depositantes de mercancías.....	2.170.361	
Depositantes de valores en custodia.....	429.944.621,22	
Depositantes de valores en garantía.....	13.055.415,40	507.663.312,46
		710.262.104,94

El Interventor, Manuel Bastos Santinista.—El Director, Luis Catalán Fernández.

X—634

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de bojalata para las petroleras

Necesitando adquirir esta Compañía bojalata para la fabricación de 280.000 latas petroleras con destino a varias de sus Factorías, abre un concurso entre fabricantes nacionales, poniendo a su disposición el correspondiente Pliego de Condiciones y Modelo de Proposición en la Oficina Central de Compra, Departamento de Compras, todos los días laborables, de diez a doce, dentro del plazo para la presentación de proposiciones que terminará el 12 de Marzo, a las doce del día.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., El Consejero Delegado, J. Ruiz Valiente.

X—648

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A, 191.210 de 22.000 pesetas nominales en títulos de Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 8 de Octubre de 1930, a favor de don Pedro Perea Cid y don Jaime Ruiz Tapiador Vizcaya, indistintamente, se anuncia al público

por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y los diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—El Vicesecretario, F. Balda.

X—650

CAJA MUTUA POPULAR

Habiéndose extraviado la póliza número 27.512 de la antigua Cooperativa de Ahorro y Crédito, Caja Mutua Popular, expedida en 11 de Abril de 1919, a nombre de don Gabriel Bonet Furió de Cullera, y la póliza número 126.564 que la Sociedad de Seguros, Caja Mutua Popular, de Barcelona, expidió en 12 de Julio de 1927, sobre la vida de dicho señor, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuere presentada la primera ante la Comisión liquidadora del citado ramo, y la segunda en la Dirección de la mencionada Sociedad, Via Layetana, número

18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 28 de Febrero de 1931.

X—651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia del día de ayer, dictada en autos de procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por D. Juan Dupré Puigsech, representado por el Procurador D. José Cabanes, contra D. Daniel Santolargia Zamora; por el presente edicto se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito, y que en la escritura de debitorio se describen así:

Una finca. Un grupo de nueva construcción en la huerta llamada del Hospital, sita en la partida Ronda de la Conquista o Lunes y Martes, del término municipal de Huesca, cuya huerta mide 71 áreas, 51 centiáreas, pose más o menos de cabida; y lindas

por su frente o Norte, con la Ronda de la Conquista; por la derecha entrando o Poniente, con Puerto de D. Anselmo Sopena; por la izquierda o Sud, con D. José María Avelin, y por la espalda o Mediodía, con el Matadero municipal. Los edificios construidos sobre esta finca, son los siguientes: a) Uno de dos plantas de superficie cubierta, de 380 metros cuadrados, equivalentes a 4.894 pies y 10 décimas de otro, también cuadrados; b) Otro de una planta, altura industrial, de superficie edificada, 372 metros cuadrados, iguales a 4.796 pies y $\frac{1}{2}$ cuadrados; c) Otro de una planta, destinado a almacén, de superficie 160 metros cuadrados, o sean 1288 pies, también cuadrados; d) Otro edificio de dos plantas, que ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, equivalentes a 1.532 pies y 72 décimas de otro, también cuadrados; e) Una casa vivienda de tres plantas, a sea semi-sótano, entresuelo y principal, de superficie 157 metros, 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.028 pies y 60 décimas de otro, también cuadrados; la planta principal está distribuida en ocho dormitorios, el entresuelo es comedor, despacho y cocina y el semi-sótano, que tiene entrada a nivel por la planta posterior, en despensas y almacén. Esta casa tiene 15 metros a la Ronda de la Conquista; f) Otro edificio de plantas, de superficie 380 metros cuadrados, equivalentes a 4.894 pies, 4 décimas de otro, cuya planta baja se destina a cuadras y la superior a depósito de forrajes y demás; g) Y otro cuerpo de edificio de dos plantas, de igual superficie e idéntica distribución que la anterior y destinado a los mismos fines. El resto de la superficie de la finca está destinado a corrales y cercados que separan los distintos edificios mencionados.

Segunda finca. Heredad de secano, sita en el término de Huesca, en las partidas de Barba de Aguja, Secano y Monzud, formada por la agrupación de los diez trozos de terreno que se van a describir, que forma una sola labor, dependientes todos ellos para su cultivo y explotación, de la casa existente en el que se describe bajo la letra A: A) Una finca rústica en la partida de Barba de Aguja, de cabida una hectárea, 83 áreas, 21 centiáreas, dentro de la que existe un obrador o fábrica de teja, ladrillos y baldosas, compuesto de una casa que consta de planta baja, con cuadra y un piso hacia la parte de Sudoeste, donde tiene la puerta de entrada, y otro hacia el Noroeste y espalda con pozo descubierto, dos hornos descubiertos y una casa con corral; lindante todo ello, al Este, con barranco; al Mediodía, con Mariano Ena y carretera de Barbastro; al Poniente, finca de Constanco Oliveras y tierras de Luis Azara, y al Norte, el barranco de la Alfándiga; B) Otra finca de la misma partida, que según el Registro es el resto de un campo de 78 áreas y 77 centiáreas; lindante por Oriente, con barranco; por Mediodía, con campo de Francisco Saura; por Poniente, con la carretera, y por Norte, con tierras de los herederos de Jaime Claver; C) Otra finca en la propia partida, de caber 28 áreas, 60 centiáreas; lindante por Oriente, con barranco; Mediodía, campo de los herederos de

Jaime Claver; Poniente y Norte, con la carretera de Barbastro; D) Otra finca en la partida El Secano, de caber 15 fanegas y dos almudes, equivalentes a una hectárea, 3 áreas, 46 centiáreas; linda por Norte, Este, Sud y Oeste, con tierras antes de D. Antonia Zamora, hoy de D. Daniel Santolaria; E) Otra finca en la misma partida, de caber 6 fanegas y 2 almudes, o sean 44 áreas, 19 centiáreas; lindante por Poniente y Norte, con finca de Antonia Zamora, hoy de D. Daniel Santolaria, y por Mediodía, con carretera de Barbastro; F) Otra finca en la propia partida, destinada a pastos, de caber 5 hectáreas, 25 áreas y 35 centiáreas; lindante por Oriente, con Lonte de Quicena; Mediodía, campo de Lorenzo Antés y barranco de la Alfándiga; Norte, D. Vicente Opi, Joaquín Estropá y Blas Bitrián, y por Poniente, con campo de Matías Galán; G) Una porción de terreno durido en campos de la partida conocida por Mazud y Alfándiga, de caber 14 hectáreas y 30 centiáreas; lindante a Oriente, con viña de la viuda de Valentín Viñuales; al Mediodía y Poniente, con el barranco de la Alfándiga, y al Norte, con campo de Antonio Rivas; H) Un trozo de campo en la misma partida de Mazud y Reguerillo, de caber 57 áreas y 20 centiáreas; lindante por Norte, Sur, Este y Oeste, con yermos de Lorenzo Arrías; I) Un trozo de yermó en la misma partida, de caber una hectárea y 28 áreas; lindante al Oriente, Mediodía y Poniente, con yermos de los herederos de Lorenzo Azin, y al Norte, con viña de la viuda de Martín Viñuales; J) Y otro en la partida de Monzud, de caber 85 áreas y 32 centiáreas; lindante a Oriente y Poniente, con el de Lorenzo Azin, y a Mediodía y Norte, con el de Jaime Claver.

Tercera finca. Campo sito en el término de Huesca, partida llamada Vallarta, de cabida 4 hectáreas, 8 áreas y 24 centiáreas; lindante a Oriente, con fundo de Miguel Martín; a Poniente, con una sonda de herradura; a Mediodía, con fundo de Faustino Pérez, y a Norte, con camino de Pebrado.

Cuarta finca. Campo inculto sito en el término de Huesca, partida llamada de Algüerdia, de cabida una hectárea, 97 áreas, 9 centiáreas; linda a Oriente, con la acequia del Brazo Alto y con común de vecinos; a Mediodía, con Cañanera; a Poniente, con campo de la viuda de D. Francisco Escuer, y al Norte, con finca de D. Antonio Vallés.

Quinta finca. Un campo en la partida de Algüerdia; de cabida 21 fanegas y 8 almudes, o sea una hectárea, 54 áreas y 87 centiáreas; lindante a Oriente y Mediodía, con la senda que conduce al lugar de Cuarte, y al Poniente y Norte, con otro campo de Sebastián Guillén.

Sexta finca. Campo sito en término de Huesca, partida del "Cocoron", de una hectárea, 71 áreas, 60 centiáreas; linda a Oriente, con otro de Luciano Montesiruch; a Poniente, con campo de Arilla, antes de Escuer; a Mediodía, con camino a propiedades, y a Norte, con campo de Antonio Otal, antes Estropá; y

Séptima finca. Casa con corral, sita en la ciudad de Huesca y su calle de Pedro IV, señalada con el núm. 34 de

superficie ignorada; lindando por la derecha entrando, con la de Pablo Ferrer; por la izquierda, con corral de Fernando Larrosa, y por la espalda, con el de la casa de Santa Orosin.

La primera de las fincas fue tasada por las partes a los efectos de la subasta, en la cantidad de 109.060 pesetas; la segunda, en la de 40.000; la tercera, en la de 20.000; la cuarta, en 20.000; la quinta, en 20.000; la sexta, en 6.000 y la séptima, en 50.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Secretaría de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, el día 26 de Marzo próximo, a la hora de las once; y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el reglá 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, de Barcelona, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por lo que si se ofreciere postura que cubra las dos terceras, mejor dicho, postura igual al tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate a favor del licitador, y si la postura fuere inferior a dicho tipo de la segunda, se suspenderá dicha aprobación hasta transcurrir nueve días después de notificarlo al actor y deudor por sí bien por sí mismos, o por tercero que autorizasen, quisieren mejorar la postura o posturas.

Barcelona, 20 de Febrero de 1931.—
V.º B.º El Juez de primera instancia,
Por el Secretario, Diego Ruiz.—V.º B.º
Juez de Primera Instancia, Luis Rufia.
X—643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia, de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en diligencias de preparación ejecutiva, promovidas por el Procurador don Isaias Vidarte, en representación del señor Joseph Gustave Marcel Chaumet, como Gerente de la entidad, "J. Chaumet y Cia.," Sociedad colectiva con domicilio en París, contra don Francisco Martínez de las Rivas, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales, no constan; domiciliado que estuvo en Las Arenas (Vizcaya) y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 516.150 francos franceses, importe de once letras de cambio contra dicho demandado, libradas el año 1929, por la Sociedad demandante, a su propia or-

den, y aceptadas por el girado demandado señor Martínez de las Rivas, se cita por segunda vez al referido don Francisco Martínez de las Rivas, para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y *GACETA DE MADRID*, y hora de las once de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, al objeto de que, bajo juramento, declare sobre la legitimidad de las firmas que, con su nombre y apellido, aparecen estampadas en los aceptos de indicadas once letras de cambio, previniéndole, si no comparece ni alega causa justa de incomparecencia, será declarado conatos en la legitimidad de repetidas firmas para el efecto de despachar la ejecución.

Dado en Bilbao, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí, en autos declarativos de mayor cuantía a instancia del procurador D. Manuel Ortega Benítez, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra don Carlos Pastorino y Barabino, conocido por Barabino, D. Federico Guillermo Mowinkel y Mohr, conocido por Mohr, D. Domingo Migone y Fassio, D. Sebastián Migone y Fassio, D. Antonio Villa y Scicalaga, D. Miguel Otero Cuesta, D. José Crocco y Salvarezza, conocido por Crucco y Salvarezza, D. Eugenio Pretto del Ferro, D. Benito Amaya y D. Juan Sacaluga Castillo, y sus causa-habientes, sobre nulidad de todos los títulos que han dado lugar a las transmisiones de propiedad y correspondientes inscripciones en el Registro de la propiedad de este partido, referentes a una parcela de terreno situada en los extramuros de esta plaza, que medía 11.141'26 metros cuadrados, y cuyos linderos eran por Norte, con terrenos de D. Juan Vicente Boch y D. Juan Pastrana; por Poniente, con la surtida que va a la playa; por Sur, con las arenas de la misma; y por el Este, con terrenos del Estado, y que por consecuencia de esas nulidades dichos terrenos es de la propiedad de la parte actora, se emplaza a los mencionados demandados, cuyo paradero se ignora, para que en el término de catorce días improrrogables, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, a 26 de Enero de 1931.—El Secretario judicial, Ramón Comesaña.

X—640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de la acordada por el señor Juez del partido en providencia de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía pro-

movido por Manuel Márquez Viñter, contra José Viñter-Gómez, mayor de edad, casado, labrador, vecino que fué de la parroquia de Fragas, término de Campo-Lameira, y actualmente ausente en ignorado paradero, emplazo por segunda vez al demandado para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para insertar en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente cédula en Caldas de Reyes, a 16 de Febrero de 1931. El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X—635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS Y SU PARTIDO

Don Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de primera instancia de la Ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que por el procurador de este Juzgado, don Juan Poch Vallmajó, se ha presentado ante el mismo a nombre de don Martín Gironés y Geli, presbítero, mayor de edad, residente en Lladó, una demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, en súplica de que, en la sentencia hacendera, se declare la presunción de muerte de don Manuel Vergés y Genis, que nació en Aguilana, en 13 de Marzo de 1840, de cuya población pasó a Cerona y de ella se ausentó en 28 de Febrero de 1907, sin que jamás se haya tenido noticia alguna de él; y cuya demanda va dirigida contra el Ministerio Fiscal, el don Manuel Genis y contra todos cuantos se crean con derecho a impugnarlo.

Por tanto se cita y emplaza, por segunda vez, al dicho don Manuel Vergés y Genis, que debe contar más de noventa años de edad, y a todos los que se crean con derecho para impugnar la demanda referida, para que de convenirles, comparezcan dentro de cinco días, mitad del plazo primeramente concedido, en los expresados autos, personándose en forma y, en su oportunidad, contesten la demanda inicial. Y se les previene que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y que tienen su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de la demanda y las de los documentos aducidos, que les serán entregadas al personarse en autos.

Dado en Figueras, a 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Apolinar de Cáceres Gordo.—Ante mí, L. Anca Sala.

X—645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Morales Mula contra don Antonio Muñoz Collado, sobre posesión de fincas, se cita a la venta en pública sub-

basta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de Marzo próximo, a las once:

Una finca que fué tasada en la escritura base del procedimiento en la suma de 100.000 pesetas; y que es casa en construcción sita en esta Corte, calle de San Rafael, sin número de orden ni tampoco su manzana, fuera de la zona del ensanche, a la izquierda, de la calle de Bravo Murillo, barrio de Bellas Vistas, distrito judicial y municipal de la Universidad, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente; tiene una superficie de 351 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.525 ptes 30 décimas también cuadrados. Linda al Sur, en línea de 12 metros 60 centímetros, con dicha calle de San Rafael, a la que hace fachada, y tiene su entrada por la derecha; entrando, al Este, en línea de 26 metros, en terreno de don Aniceto Berat; por la izquierda, al Oeste, en línea de 27 metros 65 centímetros, con casa y patio de doña Manuela González Díaz, y por el fondo, al Norte, en línea de 13 metros 65 centímetros, con solar de D. Gabino Corrales. Dicha casa constará de cinco plantas y ático distribuidas, la planta baja en cinco cuartos, y las plantas primera, principal y segunda en dos cuartos exteriores y tres interiores, el ático en dos interiores y dos exteriores con terraza cada una, y cuatro patios, siendo la escritura de constitución de hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de 75.000 pesetas, en que salió a subasta por segunda vez; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, Enrique Cid.

X—642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 7 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que se tramitan en la forma establecida por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Excmo. Sra. doña María Cruz Hernández Nájera, para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a D. José Pedro y don Prudencio Díaz Agudo y de Ojeda, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de

las siguientes participaciones de fincas:

Una participación de 71.369 pesetas y otra participación de 19.862'80 pesetas, pertenecientes a D. José Pedro Díaz Agero; una participación de 99.000 pesetas y otra participación de 19.862'80 pesetas correspondientes a don Prudencio Díaz Agero, todas con relación al total valor de 721.000 pesetas de la dehesa denominada "Valencia de la Encomienda", coto término redondo y finca de naturaleza rústica radicante en el distrito municipal de Valdejoza, partido judicial de Ledesma, que consta de monte y pastos, aquél de encina y alcornoques con una hermosa fresnada, varios edificios, uno de ellos destinado a la fabricación del corcho, construido de nueva planta, y el todo de la finca ocupa una extensión superficial de 1.962 hectáreas, 31 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 3.047 fanegas de marco real, dos celemines, dos cuartillos y ocho estadales, o sea, 4.388 hnebras de a 400 estadales cada una, o lo que es lo mismo, 1.755.200 estadales de marco real, lindante por Este, con la dehesa de Huelmo, de Cañedo y término de Instala; Sur, con término de Santibáñez de Cañedo y Casa Blanca; Oeste, con término de Valdejoza, y Norte, con el del Cubo y dehesa de Iscalma.

Una participación de 41.733'33 pesetas, con referencia al total valor de 250.400 pesetas, o sea una sexta parte perteneciente a D. José Pedro Díaz Agero; y otra participación de 41.733'33 pesetas, con relación al total valor de 250.400 pesetas, o sea una sexta parte, propiedad de don Prudencio Díaz Agero, de una posesión titulada "Quinta de Quintapesares", situada en el camino real, que desde el real sitio de San Ildefonso condace a la ciudad de Segovia, término de Palazuelos, y se halla toda cercada de sólida pared de piedra, ladrillo y teja, tiene un palacio construido en la misma posesión, edificios, tierras y demás dependencias con sus arbolados, pastos y cuantos derechos le sean anejos, aguas estantes, corrientes o manantes y un quinto de la cacería que las toma del río Eresma, dentro del continente de los reales pinares y bosques. Su cabida próximamente es de 330 hnebras y linda al Saliente, Norte y Poniente, con tierras de la jurisdicción del lugar de Palazuelos y aljibes de la ciudad de Segovia, y a Mediodía, donde se halla su puerta principal de hierro, con el camino real que va de San Ildefonso a Segovia, distante de esta ciudad una legua.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el calle del General Castaños, núm. 1, el día 23 de Marzo próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que las cuatro participaciones referidas de la dehesa "Valencia de la Encomienda", salen a la subasta por el tipo global de 600.000 pesetas, y las dos sextas partes también expresadas de la posesión "Quinta de Quintapesares" por el tipo total de 200.000 pesetas, cuyos dos tipos fueron convenidos a dicho objeto en la escritura de préstamo base de los autos, que cada grupo de las participa-

ciones de fincas se saca a subasta separadamente; que no se admitirán posturas inferiores a los indicados tipos, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo correspondiente al grupo de participaciones de finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, instados por D. Ubaldo Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, propietario y vecino de Miajadas, contra D. Lucas Fernández Núñez de la misma vecindad, en reclamación de 17.000 pesetas, intereses y costas; y resultando que las fincas que se describirán y se persiguen, se hallan afectas a una anotación en el Registro de la propiedad de este partido, en méritos de resolución de este Juzgado de fecha 3 de Enero de 1928, como consecuencia de diligencias promovidas por el deudor en solicitud de que se le declarase en estado de suspensión de pagos, por medio del presente edicto se notifica a los acreedores, si los hubiere, la existencia de mencionado procedimiento; de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Trujillo a 19 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Ranz.—El Juez, Venancio Catalán.

Fincas a que se refiere el anterior edicto

1.ª Una casa sita en la villa de Miajadas y su calle de la Audiencia, señalada con el número 1 antiguo y 3 moderno, que tiene de superficie 470 pies, equivalentes a 36 metros, y linda por la derecha, entrando en ella, con la de Bartolomé Fábregas; por la izquierda, con la calleja que rodea las Casas Consistoriales, y por la espalda, con corral de la casa de Jerónimo Moreno.

2.ª Un pedazo de terreno de labor, al sitio de la Marinera, en el término municipal de Miajadas, cuya cabida es 4 celemines, equivalentes a 21 áreas 44 centiáreas que linda por Saliente, con calle pública; Mediodía, con finca de Juan López y López; Poniente, con traza, y Norte, con finca de Lucas Pinta-do Dávila.

X-647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo instado por D. Froilán Solans Leria, contra D. Pedro Bernad Solans y doña Rafaela Aisa Asín, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, la finca siguiente:

Parcela sita en término de Rabal de esta ciudad, partida de Rabal, comprendida en el rincón determinado por la Acequia de la Canal de Jope, la carretera de Zaragoza a Barcelona, y la prolongación natural del trozo resto de la misma Acequia, de cabida 3.982 metros cuadrados, lindante, al Norte y Poniente, con brazal de Jope; al Saliente, con la citada carretera de Zaragoza a Barcelona, y al Mediodía, con otra porción de terrenos de D. Martín Alfranca. Su valor 53.107,34 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que tanto el título de propiedad como la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos.

Dado en Zaragoza a 17 de Febrero de 1931.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado Ortega.

X-646

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Junta Administrativa de esta provincia, en reunión celebrada el día 4 del mes actual, para ver y fallar en el expediente por defraudación a la Renta de Aduanas núm. 1/931, instruido por la aprehensión de cinco mantos de Manila, con marchamos reutilizados, dictó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar la existencia de una falta de defraudación, por la cuantía de 2.544'75 pias., comprendida en los casos 3.º y 1.º del art. 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de Enero de 1929.

Segundo.—Declarar como único responsable de dicha falta y por el concepto de autor, a D. Justo Frutos y Torres, con domicilio en esta Corte, calle de Rafael Salillas, núm. 30, 1.º, izquierda y en Málaga, calle de Duque de la Victoria, núm. 4, 3.º.

Tercero.—Declarar la concurrencia de la circunstancia atenuante 3.ª del art. 17 y la agravante 9.ª del art. 18.

Cuarto.—Imponer al D. Justo Frutos y Torres, la multa del cuádruplo de los derechos de aranceles, e costas:

10.179 (diez mil ciento setenta y nueve) pesetas, y, en caso de insolvencia, la pena subsidiaria de privación de libertad, según lo establecido en el artículo 27 y en la forma que se previene en los artículos 102 y 112.

Quinto. Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Sexto. Oficiar a la Inspección, al objeto de poner en su conocimiento, a los efectos a que haya lugar, el ejercicio por D. Justo Frutos y Torres, de la industria de venta en ambulancia, sin el pago de la matrícula correspondiente.

Lo que se notifica al citado D. Justo Frutos y Torres, cuyo último domicilio consta haber sido en esta Corte, en la calle de Rafael Salinas, número 30, y cuyo actual paradero se desconoce, para su conocimiento y demás efectos procedentes. El fallo es apelable ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el término de quince días hábiles. Se advierte al mismo que en el término de tercer día hábil tiene que presentarse en esta Delegación de Hacienda, para hacer manifestación de bienes embargables, según el contenido del artículo 102 de la citada Ley y concordantes, y, de no hacerlo así, se le declarará insolvente a los efectos de que se exija el cumplimiento de la pena subsidiaria y demás reglamentarios.

Madrid, a 19 de Febrero de 1931.—
El Delegado de Hacienda, Mariano de la Riestra y Sanz.

P—68

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encarpándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

848

ALVAREZ GUTIERREZ, David; hijo de Elías y de Consuelo, natural de León, Ayuntamiento de id., provincia de id., de estado soltero, profesión soldado de Ingenieros, de 23 años de edad, estatura un metro 693 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca

regular, barba regular, domiciliado últimamente en Oviedo, provincia de id., comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza, para responder en los cargos que le resultan en causa por hurto de dos pistolas, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.

JG—308

847

AMADO REGO, Jesús; hijo de Campio y de Margarita, natural de Puebla del Caramiñal (Coruña), profesión marinero, de 27 años, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por falsedad de documentos, comparecerá en término de 30 días ante el señor Juez Instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona y de la causa núm. 440 de 1929, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

JM—335

848

AMERQUETA MARQUINA, Jesús; hijo de Dionisio y de Vicenta, natural de Tafalla (Navarra), de estado soltero, profesión obrero, de 28 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'720 mts., pelo, cejas y ojos negros, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en Tafalla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Burgos, ante el Juez Instructor don Román Morales Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—337

849

ANGULO GARCIA, Joaquín; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Sevilla número 17, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor de la Compañía de Mar de Larache, segundo patron, don José Ramos Fernández, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

JM—305

850

CASETE MARIN, Mariano; soldado del Regimiento Caballería Alfonso XII, 21 de Caballería; hijo de Juan y de Dolores, natural de La Rambla (Córdoba) de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca grande, color sano, a quien se le sigue expediente por deserción, comparecerá en término de treinta días en Sevilla, ante el Juez Instructor D. Juan Herrero López, Teniente de Caballería con destino en el expresado Cuerpo, de

guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—349

851

CEUDOGOTIA GALARZA, Luis; hijo de Mariano y de Eleuteria, natural de Arteaga (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de 24 años, frente, nariz y boca regular, pelo, cejas y color de ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Marqués de Comillas", procesado por deserción mercante, comparecerá en término de 30 días ante el Sr. Juez Instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona y de la causa núm. 294 de 1930, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

JM—333

852

CLUA BORRELL, Deogracias; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Castellserá (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 701 milímetros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en este Juzgado ante el Juez Instructor D. Celestino Iglesias Serra, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero núm. 4 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—347

853

El AUTOR o autores de un hurto de 650 pesetas en billetes y una cartera de piel de a bordo de una embarcación vivienda anclada en las cercanías de la escuela de Pasaje denominada de "Las Universidades", en el río de Bilbao, hecho ocurrido durante la noche del 18 al 19 de Noviembre del pasado año de 1930, comparecerá en el término de 30 días, ante el Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y Garcia-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por tal hecho se instruye; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio señalado por la Ley.

JM—304

854

GARCIA PEREZ, Juan; hijo de Pedro y de Marina, natural de Lorca, provincia de Murcia, de 21 años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaño, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi", comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Instructor Teniente Auditor de segunda clase, Don Eduardo Callejo y Garcia-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no comparece, será declarado rebelde.

JM—303

855

GIRALT BULLICH, Casimiro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Duque de la Victoria, 12, 1.º, 2.º, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 685 de 1930 por excitación a la rebelión militar con motivo de la aparición de unas hojas tituladas "Ciudadanos", comparecerá, en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería don José Maesta Fernández, Juez Instructor de la Capitanía General de la 4.ª Región, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, 2.º, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la referida causa. Caso de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

JG—336

856

HERNANDEZ GARCIA, Francisco (a) El Dieciocho; natural de Puerto de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión marinero, de 33 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa núm. 386 de 1929, comparecerá en término de 15 días ante el señor Juez Instructor permanente de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Teniente Auditor de Primera Clase de la Armada, don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

JM—302

857

MARTINEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de José y de Ignacia, natural de Ceuta, de estado soltero, de veintidós años, inscripto número 8.931, cuyas señas personales son: cuerpo crecido, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Cabo Gata, procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Almería, y de no efectuarlo será declarado prófugo.

JM—345

858

MARTINEZ PALENZUELA, Estar-do; hijo de Ignacio y de Josefa; natural de Viator (Almería), de estado soltero, de 21 años, inscripto núm. 23 del reemplazo de 1931, cuyas señas personales son: ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Viator, procesado por prófugo, comparecerá en término de 30 días ante D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Almería, y de no efectuarlo, será declarado prófugo.

JM—381

859

MARTINEZ RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Pedro y de Florentina; natural de Vaicarlos, provincia de Navarra, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: 1'617 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba naciente, boca regular, color sano, nariz regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá, dentro del término de 30 días, en San Sebastián, ante el Juez Instructor D. Antonio Fernández González, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento artillería a pie, núm. 6, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—341

850

MUÑOS VALDES, José; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Cobelo, Ayuntamiento de Cobelo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, dentro del término de 30 días, ante el Juez Instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

JG—343

861

NOVOA ALVAREZ, Edelmir; hijo de Antonio y de Cristina, natural de San Lorenzo (Orense), de 32 años de edad, recluta del reemplazo de 1918, como del cupo de instrucción, domiciliado últimamente en Camagüey (Isla de Cuba), procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez Instructor del Batallón de Montaña de Mérida, 3, don Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

JM—309

862

ORTIZ DARIAS, Fernando; hijo de Ramón y de María, natural de La Frontera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por falta grave de desertión por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Eduardo Capablanca Moreno, Cuartel de Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

JG—311

863

PEREZ ESPINOSA, Emilio; hijo de Juan y de María, natural de Trévez, Ayuntamiento de Trévez, provincia

de Granada, profesiónastre, de veintiocho años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, núm. 31. Fue filiado como recluta por el reemplazo de 1923, procedente de la Caja de Recluta de Motril núm. 34, y destinado a este Regimiento de Borbón núm. 17 en 14 de Noviembre de 1930, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor D. Carlos Alvarez Uña, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Borbón de guarnición en Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

JM—348

864 y 865

TERUEL NAVARRO, José; hijo de Juan y de María; natural de Bayarque, provincia de Almería, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, vecindado últimamente en Badalona (Barcelona), Juzgado de primera instancia de la Constitución, por cuya población fué alistado en el reemplazo de 1929, y sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración dispuesta por R. O. de 12 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 35), comparecerá dentro del término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Antonio Congost Sanz, residente en Tarragona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

JG—342

866

TORRES NAVARRETE, Rafael; hijo de Rafael y de Filomena, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en La Carolina, provincia de Jaén; comparecerá o manifestará su domicilio actual, en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor D. Nicolás Agrados Beano, perteneciente a la Academia general Militar, residente en la Plaza de Zaragoza (Campo de Maniobras de Alfonso XIII), para hacerle entrega de una plana estilográfica, cargador de la misma y una caja de latón, que se encuentran depositados en este Juzgado, cuyos efectos son dimanantes de la causa instruida por el delito de robo contra el cabo José Mateo Pérez y soldado Juan García Fernández, ambos pertenecientes a esta Academia; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

JM—200

867 y 868

TRIGO PAREDES JOSE, Benito; hijo de José y de Josefa, natural de Reibón (Meira), Ayuntamiento de Moaña, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Reibón (Meira); comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante de Navío (Comando de Reserva Activo), D. Eusebio Novoa Castro, Juez Instructor de Navío, de

ante que se le sigue por no haberse presentado el día 8 del actual para ingresar en el servicio de la Armada, en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se le exigirán las responsabilidades que la ley determina para los prófugos.

JM—118

869

TRUEBA VALLE, Crescencio; hijo de Cándido y de María, natural de Udias (Santander), profesión palero, de veinticinco años de edad, señas personales: frente regular, color de ojos castaños, estatura alta, domiciliado últimamente en Udias, procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento, que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.

JG—286

870

YANEZ RIO, Manuel; hijo de José y de Benita, natural de Ayerbe, Ayuntamiento de Ayerbe, provincia de Huesca, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Ayerbe (Huesca), procesado por el delito de rebelión, con motivo de los sucesos acaecidos los días 12 y siguientes del pasado mes, en el territorio de esta provincia comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Juez instructor D. Eugenio Benelli Rubio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

JG—173

871

AGUILAR MARTIN, Diego; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de esta capital, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en sumario que, con el número 435, se instruye contra el mismo y otros.

864

872

ALVAREZ ALVAREZ, Alfredo; de treinta años de edad, casado con María Hidalgo, natural de Galicia y vecino de Figaredo, en este partido, procesado por el delito de homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

741

873

ARES TORRES, José; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Botella, 9, 4.º, procesado en causa número 586 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pascual López, en la recepción de las causas que resultan contra

el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

786

874

BENEYTO ARACIL, Ubaldo; hijo de Ubaldo y de Remedios, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por quebrantamiento de condena, sumario 8-1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

687

875

BLANCO BLANCO, Victor; natural de Llantones, de estado viudo, profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la Guía (Gijón), procesado por delito de denuncia falsa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

875

876

CHAVES MAYORAL, Agustín; vecino de Tresierra, hijo de José y Carmen, natural de Montmolín, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Tresierra, procesado por causa lesiones, 142-1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para constituirse en prisión.

805

877

DIAZ SANCHEZ, Gloria, y Victor Martín Martín; naturales de Madrid, de oficio mecánico, ambos domiciliados últimamente en Socuéllamos; comparecerán, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a ser oídos, prestar indagatoria y reducirles a prisión, en causa que se sigue con el número 127 de 1930, sobre estafa de una máquina de coser.

770

878

DIEZ CARSI, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Concepción, procesado por robo, causa número 471 de 1928; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, en auto de 29 de Diciembre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

829

879

DOMINGUEZ GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad, hijo de Luis y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 12, procesado por hurto en causa número 21 de 1930;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

921

880

DOPARO POZAS, Rosa; natural de la parroquia de Moger, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), de estado casada, profesión labores de su sexo, de veintidós años de edad, hija de José y de Elvira, domiciliada últimamente en Málaga, y procesada por adulterio, sumario número 172 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, calle de Cauriño, número 26, primero, para constituirse en prisión y ser notificada de procesamiento en dicha causa; apercibida que en otro caso, será declarada rebelde.

884

881

DUVAL ROMERO, Teresa; natural de Palencia, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, hija de Antonio y de Patricia, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por hurto, causa número 349 de 1930; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto de 22 de Diciembre último; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

831

882

FELIU ODOARDO, Francisco; hijo de Gabriel y Consuelo, natural de Membrevies (León), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Jardines, 15, piso tercero, procesado por atentado, sumario 129-1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

925

883

FERNANDEZ AMAYA, Diego; de dieciocho años de edad, soltero, tratante, natural de Hinojosa, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Callejón de Vista Alegre, hijo de Juan y Josefa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en los periódicos oficiales; comparezca ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, de esta villa, para ser notifi-

cido a prisión, en sumario que, con el número 185 de 1930, se instruye sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

884

749

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, (a) Tana; domiciliado últimamente en Guadahortuna; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Iznalloz, procesado en causa por lesiones, bajo el número 155 de 1930, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

885

890

FERNANDEZ MENDEZ, José; (a) El Antequerano; de treinta y tres años, hijo de Manuel y Francisca, soltero, natural de Antequera, vecino de Córdoba, con domicilio últimamente en calle Emilio Castelar, 58, jornalero, sin instrucción, con antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 77 de 1930, se instruye sobre infracción de la Ley de Caza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

886

748

FERRET PADROS, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión químico, de veinte años, hijo de Enrique y Dolores, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 565 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

887

643

GALLARIN ORTIZ, José; de treinta años de edad, hijo de Juan y de Antonia, natural de Valverde del Camino, provincia de Huelva, minero, y domiciliado últimamente en Suria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión en méritos del sumario, sobre atentado, número 146-6.515 de 1930, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

888

813

GARCIA ALBANES, Modesto, y Navarro Nández, José; domiciliados últimamente en la Cárcel de Rátz; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Iznalloz, para ser oídos en los cargos que les resultan en causa número 113 de 1930, instruida por hurto.

877

889

GARCIA, Diego; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Sevilla, calle Procurador, número 19, y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa, causa número 138 de 1930, y como comprendido en el número 1.º del art.º 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, o será presentado, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

890

865

GARCIA DIAZ, José; natural de Gijón, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, hijo de Angel y María, cuyas demás señas personales se ignoran, sin domicilio conocido, pero el que suele ir a dormir a la casa sita en la calle de la Encarnación, número 13, Madrid, procesado por hurto en sumario número 107 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, y ser reducido a prisión.

891

792

GARCIA HUERTA, Carmelo; natural de Manises, de estado casado, de profesión corredor, de setenta y dos años de edad, hijo de Blas y de Salvadora, domiciliado últimamente en Valencia, calle del General García Trejo, número 10, cuarto, procesado en causa número 381 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, como comprendido en el número 1.º del art.º 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

892

875

GARCIA HUETE, Vicente; natural de Puertollano, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Salud, con instrucción y antecedentes penales, que es de presumir se encuentre en Madrid, siendo el motivo de la expedición de la presente concurrir los números 1 y 3 del art.º 835, domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por el delito de alianamiento de morada, en causa número 17 de 1930; comparecerá en término de cinco días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que

hubiere lugar con arreglo a la ley, cuyo procesado, caso de ser habido, será ingresado en prisión y trasladado a la provincial de Ciudad Real, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de la misma, que se ha decretado por auto de 11 de Diciembre pasado.

893

774

GARCIA LUIS, Rufina Salustiana; hija de Melitón y de Salustiana, natural de Toro (Zamora), de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 9, barrio del Bonal, procesada por hurto en sumario número 637 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de ingresar en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

894

933

GARCIA ORTEGA, José; de estatura baja, barba afeitada, de color pálido, bigote recortado, viste traje paño, tiene un pelo algo canoso, ojos negros, pestañas y cejas también negras, de cuarenta y dos años de edad, casado con María Ordóñez Zapico, procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

895

745

GARCIA PAVIA, Juan, (a) "Pavía"; natural de Barcelona, soltero, sin oficio, de diecisiete años de edad, hijo de Juan y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Fortuna del Cabañal, casa de Florencio Martínez, procesado en causa número 183 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del partido de Sagunto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles del partido y responder de los cargos que le resulten en el expresado sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

896

892

GARCIA URBANO, Antonio; de veinte años de edad, soltero, hojalatero, natural y vecino de Menasalbas (Toledo), e hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado últimamente en Menasalbas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, en causa instruida por tenencia ilícita de armas, bajo el número 172.

899

897

GONZALEZ BARRACHINA, Joaquín; hijo de Andrés y Leonor, de sesenta años, casado, empleado, natural de Formosa, vecino de Murcia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para constituirse en prisión a cumplir la condena que le fue impuesta en causa número 157 de 1928, sobre falsedad.

898

GONZALEZ DELGADO, Basilio; natural de Madrid, estado soltero, profesión tallista, de treinta años, hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 30, procesado, por falsificador, en causa número 130 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

899

GONZALEZ DE HEREDIA Y PEDRUZO, Julián; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Vitoria, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por injurias y amenazas a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

900

GONZALEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 4, piso cuarto, procesado por estafa en el sumario número 456-1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

901

GRAU TRIVES, José; hijo de Eloy y de Dolores, casado con Dolores López Tomás, profesión corredor de caballerías, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, Avenida de Jijona, número 4, procesado por hurto en el sumario número 55 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Elche, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

902

GUITET CARALT, José; natural de Montornès, de estado casado, profes-

sión labrador, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, procesado en causa número 229 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Feliú de Llobregat, con el fin de notificarle el auto de terminación de sumario y recibirle indagatoria.

903

HOYOS IGLESIAS, Andrés; de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, por haberlo así acordado en el sumario que se le sigue en este Juzgado de Ciudad Rodrigo con el número 124 de 1930, por hurto; apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

904

IGLESIA HERNANDEZ, Agustín, y Olivares, Antonio; de once años de edad, el primero natural de Salamanca, y domiciliado en el paseo del Desengaño, según propia manifestación, hijo de padre desconocido y de una tal María de la Iglesia; ignorándose las circunstancias personales del Antonio; ambos se dedicaban a la venta ambulante, en compañía de María de la Iglesia y de Juan Antonio Fernández Fernández, lugados dichos menores del Asilo de Zamora donde se encontraban reclusos, como procesados en causa que se les sigue en este Juzgado, por sustracción de caballerías, con el número 78 de 1930, ingreso que se decretó en dicho Asilo, por ser menores de diez y seis años en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 355 del vigente Código penal, apartado C), y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Toro, dentro del término de diez días, para ser reclusos nuevamente en Asilo o Establecimiento similar al cuidado de la infancia, y para notificarse el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en el referido sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

905

IGLESIAS SANCHEZ, José; hijo de Marcelino y de Elisa, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Montserrat, 4, bajo, procesado en causa número 483 de 1929 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

906

IGLESIAS SANCHEZ, José; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad,

hijo de Marcelino y de Elisa, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

907

INFANTE MARTINEZ, Fernando; de treinta y siete años, rubio, pelo canoso, delgado y bajo, tiene una nube en el ojo izquierdo, que le dificulta la visión, casado, con Eugenia Rodríguez Martínez, hijo de Francisco y Matilde, natural de Santiago de Caños, y domiciliado últimamente en Treceño, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se instruye con el número 89 de 1930, por estafa, y ser reducido a prisión.

JODAR VALDES, Miguel; hijo de se

908

JODAR VALDES, Miguel; natural de Guadix (Granada), profesión marino, de treinta a treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Gaiter, núm. 54, procesado en el expediente núm. 100, sobre contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batllé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

909

LETTERER SCHWAR, Carlos; natural de Karlsruhe (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 186-930, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat, con el fin de notificarse el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

910

LOMAS BOLIVAR, Enrique; domiciliado últimamente en Noalejo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Izabaloz, para ser oído en los cargos que le resultan en causa número 144 de 1930, instruida por robo de cerdos en Colomera.

911

LOPEZ CANTERO, Valentín; (a) El Fati, de 30 años, natural de Jarafiel, soltero, jornalero, hijo de Gertrudis, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan a ser oído, prestar indagatoria y reducido a prisión en causa que se sigue con el número 61 de 1930 sobre hurto.

912

LOPEZ PUERTO, Francisco; (a) Paquito; natural de Carmona, de estado

795

822

858

943

879

771

soltero, profesión vidriero, de 33 años, domiciliado últimamente en esta ciudad, San Gregorio, 14, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena de Barcelona.

913

704

MANZANARES GALLEGO, Miguel; de 44 años, hijo de Miguel y Catalina, chouffer, domiciliado últimamente en Granada, calle de San Isidro, 49; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, para constituirse en prisión en causa por daños instruida por dicho Juzgado bajo el número 204-930, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

914

812

MARTIN LUNA, Segundo; natural de Tarragona, hijo de Francisco y Pilar, de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años; domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordin, núm. 24, piso bajo, procesado por resistencia, sumario núm. 944 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

915

732

MARTINEZ ALCANIL, Adolfo; de 14 años de edad, hijo de Juan y de Concepción, natural de Córdoba, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado (Huelva) dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en rebeldía en el establecimiento destinado al efecto; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado por auto de éste dictado en sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 256 del año anterior.

916

730

MARTINEZ CABANEROS, María de la Encarnación, (a) la Berceso; de 23 años de edad, sin profesión especial, soltera, hija de Pedro y Crescencia, natural de Villademor de la Vega (León) y vecina de Villademor de la Vega, partido de Valencia de Don Juan, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario sobre amancebamiento, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

917

728

MARTINEZ DIAZ, Julio; de veintinueve años de edad, soltero, vendedor

ambulante, hijo de Miguel y Teresa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio últimamente en León; hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue en este propio Juzgado, con el número 174 de 1930, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

918

803

MELICK, Mustafá; natural de Argelia, ambulante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en esta ciudad, hijo de Melick y Lagim, casado, vendedor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 183 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

919

599

MENDEZ PEREZ, Francisco; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Emiliana, soltero, natural de Trigueros, vecino de Isla Cristina, en calle Astilleros, número 24, de profesión jornalero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

920

723

MESEGUER BANOS, Salvador; de cuarenta y tres años, representante, hijo de Joaquín y de Petra, natural y vecino de Murcia, en Verdolay, domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para constituirse en prisión en la cárcel del partido a cumplir la condena que le fué impuesta en causa número 30 de 1922.

921

889

MONTES GARCIA, Gumersindo; de treinta y un años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Engracia, natural y vecino de Pitelos, en el Municipio de Vereas, de este partido, de 1,520 metros de estatura, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, que viste traje azul, sombrero negro, y usa botas de piso de goma de color y gasta polainas de género, a fin de que, en el término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Bande, para prestar declaración, indagatoria y constituirse en prisión y ser diligenciado en la causa número 53 de 1930, sobre tentativa de robo.

922

692

MONTES REYES, Joaquín; de treinta y nueve años de edad, hijo de

Manuel y de Eloisa, casado, de oficio tonelero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Dos Hermanas, con domicilio en calle San Sebastián, número 50, y cuyo paradero se ignora, procesado en el sumario número 122 del año 1930, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de La Palma del Condado (Huelva), sito en la calle Antonio Maura, número 2, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, pues así está acordado por auto fecha 3 del actual, dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

923

695

MORENO ESCRIBANO, Edonso; natural de Campillo (Málaga), de estado soltero, profesión intérprete, de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en esta Corte, Costanilla de San Vicente, número 5, principal; procesado por lesiones en sumario número 398 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

924

928

MURILLO MAIZA, Luis; hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Cadreita, de estado casado con Carmen Vianna, de 41 años, de oficio representante, domiciliado últimamente en Albelada (Logroño); procesado por estafa (sumario 171-930); comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

925

304

NAVARRO HERNANDEZ, Joaquín; hijo de Francisco y Rosalía, de diecinueve años, soltero, gitano, natural y vecino de Torreagüera (Murcia), comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión a cumplir la condena que le fué impuesta en causa número 257 de 1926 sobre hurto.

926

890

NOLLA PUJOL, José Pablo; natural de Tarragona, estado casado, profesión abogado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, 206, entresuelo segundo, procesado por hurto, en causa núm. 659 de 1909; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reducido a prisión en dicha causa.

927

927

OTO ELIAS, Antonio; hijo de Benito y Rufina, natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Esca, la

tra D. de Tetuán de las Victorias, procesada por hurto, causa número 491 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado don Rafael L. de Pando, al objeto de notificársele el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevarlo a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

731

928

PARISDES GUTIERREZ, Rafael; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio en la actualidad, procesado por hurto en causa núm. 315 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

732

929

PEREZ GOMEZ, Santiago; natural de Cáceres, de estado casado, profesión mozo, de cuarenta y seis años, hijo de Pascual y de Antonia, vecino de Madrid, sin domicilio, procesado por hurto, sumario núm. 783 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

934

930

PEREZ MONTEAGUT, Dolores; hija de Francisco y de Hipólita, natural de Huelva, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Puente y Pellón, núm. 11, procesada por atentado a agentes de la autoridad en sumario núm. 546 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, Secretaria del Ldo. D. Manuel Priego Godoy, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

705

931

PONSA PONS, Juan; domiciliado últimamente en Palomón, procesado en causa núm. 191 de 1930, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte (Barcelona), Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

859

932

QUINTELA APARICIO, Emilia; natural de Zamora, de estado soltera, de profesión prostituta, de veintiséis años

de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 10, piso bajo, procesada en causa número 251 de 1929 por el delito de hurtos seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

825

933

RAMOS CAMPS, Arturo; procesado por falsificación de documentos públicos, procesado en causa número 396 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

900

934

RAMOS ROMERO, Diego-Manuel; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Diego y de Cinta, procesado por robo, causa núm. 471 de 1928; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaria de D. Manuel Serrano, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad por auto de 29 de Diciembre último, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

830

935

REYES GONZALEZ, Alfonso de los; de treinta y tres años de edad, natural de Figueras (Gerona), hijo de Ildelfonso y de Concepción, de estado casado con Pearl Smith, de profesión comandante de Infantería, domiciliado últimamente en Madrid, en Prisiones Militares, donde se hallaba recluido procesado por el delito de falsedad en documento público y estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, o en las Prisiones Militares de la misma, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

733

936

RIVERA IGLESIAS, Benigno; natural de Carballo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años, hijo de José y Visitación, domiciliado últimamente en Lugo, Ronda de Armiño, número 6, procesado, por hurto, en causa número 144 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria del Sr. Hernández, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

740

937

RODRIGUEZ, José, (a) Pepe; natural de Lugo, de treinta y dos años, soltero, carterista, que dijo tener su domicilio en Santiago, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 213 del año último, por sustracción.

697

938

RODRIGUEZ BLANCO, Lucrecia; natural de Gijón, estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de José y de Angela, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 11, letra A, procesada por resistencia a los Agentes, en causa número 769 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de Mujeres de esta Corte, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

936

939

RODRIGUEZ LOPEZ, María del Carmen, conocida por Carmen; hija de Juan y de Carmen, natural y vecina de Málaga, que dijo tener su domicilio en la calle Escama, parador de la Paz, de veintitrés años, soltera, cuyo paradero se desconoce, procesada por delito de uso indebido de documento de identidad, sumario número 83 del año 1930, del Juzgado de instrucción de Ubeda, comparecerá, en término de diez días, ante el mismo, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, adonde se la trasladará de ser habida, por estar comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece dentro del expresado plazo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

904

940

ROSELLO y ABUDO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Imelda; natural de esta ciudad, soltero, agente comercial, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo algo rubio, cejas al pelo, ojos claros, barba afeitada, color del rostro pálido, sin que se le observase seña alguna especial visible, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa procedente del Juzgado de la Cathedral núm. 141 del año 1930, sobre estafa; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

JO—1647

941

RUIZAGUIRRE SAENZ, Angel; hijo de Aniceto y de Emilia, natural de Logroño, de estado soltero, profesión ma-

cánico, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 329, tienda, procesado en causa número 888 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

942

324

SAMPER, Miguel; procesado por estafa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no le verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

943

758

SANCHEZ RAMOS, Antonio; domiciliado últimamente en Montefrío, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznatoroz, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida bajo el núm. 113 de 1930.

944

729

SANCHEZ TOMAS, Juan, (a) El Leches; procesado en causa núm. 220 de 1930, por el delito de ocupación de útiles para el robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del art.º 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

945

706

SANTIAGO TORRES, Antonio; de estado soltero, profesión se ignora, de treinta y cinco a cuarenta años, alto, grueso, moreno, ojos grandes, un poco pálido de viruelas y es conocido por "Antón el del lunar", domiciliado últimamente en Badalona, Pasaje de Anselmo Rius, núm. 41, procesado en causa núm. 909 de 1920, sobre rapto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

946

857

SANTOS SEISDEDOS, Silvestre; de veintitrés años, soltero, minervista, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Villarino de los Aires (Salamanca), y cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, dictado en la causa que con el número 30 de 1930, instruyó contra el mismo, por hurto.

823

947

SCHMITT, Adolfo; de veintinueve años de edad, soltero, del comercio, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo, con el objeto de notificarle un auto de procesamiento dictado en su contra, en el sumario 92 de 1930, por amenazas y coacciones, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

948

689

SEDERO LUNA, José; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Catalina, domiciliado últimamente en Tolox, calle San Cristóbal, número 25; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 314 del año 1930; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

949

811

SERRET PLA, José; natural de Valldona (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Vicente y Jacinta, domiciliado últimamente en ésta, procesado por robo, núm. 64 de 1929, seguida en este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en tal causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

950

798

SOLERA, Santiago; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa núm. 661 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del art.º 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

951

754

SORIANO AZORIN, José; hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión albañil, de veinte y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Boig, núm. 2, 4.º, procesado en causa núm. 248 de 1930, sobre atentado y tenencia de útiles; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría

ria de D. José Dalman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

952

785

SUBIRACHS, Jacinto; de profesión viajante, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 35, duplicado, 3.º, procesado en causa número 647 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

953

782

TARRIDA CODORNIU, Ignacio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ésta, Villarreal, 199, bajo, procesado en causa número 529 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

954

725

TORRES EGEE, Francisco, (a) Lechuga; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en el sumario núm. 227 de 1929, por rapto, del Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días y se constituirá en prisión por el referido sumario, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

955

799

TRUK y KURT, Lang Kikel; artista y marinero, respectivamente, de veintitrés y veintifré años, solteros, súbditos alemanes, procesados por delito de resistencia; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras.

956

720

VAZQUEZ HERMIDA, Francisco; natural de Foz, Mondoñedo, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, hijo de Manuel y de María-Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por lesiones por airepello, comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de don Manuel Serrano, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad, por auto de 15 de Diciembre último, en la causa núm. 581 de 1929, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde.

957

828

VILLALONGA GOMILA, Francisco; natural de San Cristóbal de Menorca (Baleares), de estado soltero, profes-

sión chófer, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 73, 3.ª, procesado por lesiones y daños, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

902

958

VILLANUEVA, Ramón; natural de la parroquia de Mogor, Ayuntamiento de Mirán (Pontevedra), de estado viudo, profesión mariner, se ignoran sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por adulterio, sumario núm. 172 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Pontevedra, calle de Comisario, número 26, primero, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento, previniéndosele que en otro caso será declarado rebelde.

895

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE MADRID

Ante el Tribunal Industrial de Madrid penden autos incidentales sobre impugnación de cuentas rendidas por el Administrador judicial D. Rafael Martínez Pajares en el juicio sobre accidente del trabajo, de que después se hará mérito, en cuyos autos se ha dictado una sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Enero de 1931; el señor D. Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte, habiendo visto los autos incidentales de impugnación de cuentas rendidas por D. Rafael Martínez Pajares, como administrador judicial de la casa número 18 de la calle de O'Donnell de esta Corte, que fué constituida en procedimiento de apremio para la ejecución de sentencia recaída en juicio sobre accidente del trabajo, cuya impugnación ha sido formulada por don Cristóbal Ferri Fernández, en representación de D.ª Rafaela Lobón, viuda del obrero Alejandro Catalán Miedes, víctima del accidente, y D. José Atienza Rey, en representación de D. Ramón Martínez González, condenado como responsable subsidiario, no habiendo comparecido a impugnar dichas cuentas D. Antonio Vidal, contratista de la obra, cuyo incidente se ha seguido con el mencionado D. Rafael Martínez Pajares, clérigo, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Antonio Martínez Pajares; y...

Fallo. Que estimando en parte la impugnación de cuentas deducida contra las rendidas por el administrador judicial de la casa número 18 de la calle de O'Donnell, de esta Corte, D. Rafael Martínez Pajares, debo condenar y condeno a éste, a que una vez firme esta sentencia consigne en la Secretaría del Tribunal Industrial las doce mil trescientas ocho pesetas noventa céntimos, saldo en contra de dicho administrador, para que sean aplicadas al cumplimiento de la sentencia fecha 11 de Julio de 1927, en juicio sobre accidente del trabajo a instancia de D.ª Rafaela Lobón Pérez

contra D. Antonio Vidal y D. Ramón Martínez González, en la que se condena a pagar a dichos demandados diez mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos como indemnización por la muerte del obrero víctima del accidente, Alejandro Catalán Miedes.

Notifíquese esta sentencia a los interesados, por la rebeldía de D. Antonio Vidal, por insertas en la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA*, de no solicitarse la notificación personal de éste en el término de una audiencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.

La sentencia que comprende los particulares insertos fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento de lo que ordena el párrafo segundo del artículo 283 de la *Ley de Enjuiciamiento civil*, mediante la rebeldía de D. Antonio Vidal, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Castro Artime.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 de 1928, se sigue sumario sobre robo de dos caballerías menores al vecino de Golopos, con domicilio en la Manola, Francisco García Manzano, contra Joaquín García López (a) Finique, en cuyo sumario he acordado la citación de Sebastián Jiménez Rus, apodado el Canalla, vecino de Ubeda, de donde se ausentó hace unos dos años, de treinta y seis años de edad, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz y cara regular, boca pequeña, barba regular sin bigote, picado de viruelas y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo, el que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido, por tenerlo así acordado en el indicado sumario.

Dado en Albuñol a 21 de Enero de 1931.—El Secretario (interino), Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—487

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1930, se sigue sumario sobre estafa, usurpación y delito contra el ejercicio de los derechos individuales, con cuyo sumario he acordado se cite por medio del presente que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, a nital Salvador Martínez, Agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de Albuñol, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 20 de Enero de 1931.—El Secretario, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—848

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palamino, Juez de Instrucción de la Ciudad de Alcazar de San Juan y su Partido.

Por el presente se cita al lesionado Segundo Ponce de León Carrasco, con domicilio últimamente en Herencia, en donde sufrió el día 15 del pasado Noviembre, al trabajar en un horno de cal, quemaduras, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID*, al objeto de poderle recibir declaración, prestarle asistencia facultativa y demás diligencias pertinentes al caso, dejándole instruido por medio del presente del contenido del artículo 189 de la *Ley procesal*.

Dado en Alcazar de San Juan a 20 de Enero de 1931. El Secretario (interino), José Súcana.—El Juez, Francisco González.

JO—769

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita causa criminal de oficio bajo el número 54 de 1930, contra Antonio de los Reyes Mateos y otro, sobre hurto, de las caballerías que al final se reseñan, para que los que se crean con derecho a ellas, se presenten en este Juzgado de Instrucción, sito en la Casa Ayuntamiento, provisto de los justificantes necesarios, sin los cuales, no serán entregadas.

Dado en Alhama de Granada a 21 de Enero de 1931.—P. S. M., Antonio Navas.—El Juez, Francisco García.

JO—849

Señas de las caballerías

1.º Un caballo, capón, collado, doce años, alzada 1-46, pelo castaño, hierro, señales de aparejo, tiene en la espadilla y nalga izquierda el hierro de "El Fénix Agrícola", no se distingue la letra ni el número de dichos hierros y el del "Banco Agrícola Andaluz" en el anca derecha.

2.º Un mulo negro vociclaro, edad dieciocho meses, alzada 1-45, tiene el

hierro de "El Fénix Agrícola" en el brazuelo izquierdo, malado.

3.ª Una mula roja, rayada, edad dieciocho meses, alzada 1-45, tiene el hierro de "El Fénix Agrícola" en el brazuelo izquierdo, pero poco visible.

ALICANTE-NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de Instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para la busca y captura del procesado en causa, número 205 de 1928 sobre estafa, Antonio González Díaz, correspondientes dichos periódicos Oficiales a los días 27 de Diciembre de 1928 y 3 de Enero de 1929, respectivamente, por haber sido capturado.

Dado en Alicante, a 22 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—768

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, propiedad del individuo que también se indica, desaparecida el día 11 del actual del Quinto Navalonquilla y sitio Huerta del Rey, del término municipal de Valdemanco de Estera; las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según lo tengo acordado en auto de esta fecha recaído en el sumario número 8 del año en curso.

Dado en Almadén, a 23 de Enero de 1931.—El Secretario, Angel Amores.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—773

Reseña.

Propiedad del vecino de Agudo Germán Castillo Ruiz, un caballo, capón de nueve años y medio, 1,41 de alzada, pelo castaño claro, marca de la Sociedad "La Unión Ganadera", en la nalga izquierda, S. P., llana derecha, lunares en los costillares, rozaduras de las manecas en mano izquierda, raza española.

Otro caballo capón, edad siete años, 1,50 de alzada, raza española, capa castaño claro, pelos blancos en la frente, lunar en costillar izquierdo, marca de la Sociedad "Unión Ganadera" en la nalga derecha.

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se reseñarán, hurtados a los dueños que también se indicarán, de una cuadra donde los encerraban, en el quinto Peñanillo, del término municipal de Almadenejos, la noche del 18 al 19 del actual, los que caso de ser habidos serán puestas a disposición de

este Juzgado con sus poseedores, de no acreditar su legítima adquisición, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 9 del año actual.

Dado en Almadén, a 22 de Enero de 1931.—El Secretario, Angel Amores. El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—772

Reseña.

Propiedad de Julián Cabello López, vecino de Peñalsordo. Una mula de unos veinte meses, 1,32 de alzada, capa parda oscura, raza española, raya de mulo cruzada, marca de la Sociedad "La Unión Ganadera" en la región femoral izquierda, B. 7.

Un mulo, edad quince años, alzada 1,43, capa castaña, raza española, señas particulares, lunares blancos nariz, raya de mulo cruzada, bragui-lavado, marca "La Unión Ganadera" en la región femoral izquierda, B. 7.

Propiedad de Francisco Ruiz Calvo, también vecino de Peñalsordo; una mula de unos cuatro años, 1,30 de alzada, capa castaña, raza española, pelos blancos en las ingles y costillares, bragui-lavada, marca "La Unión Ganadera" en la región femoral izquierda.

Un mulo de ocho meses, 1,32 de alzada, capa negra, raza española, vocilaro, teniendo quemado el pelo del costillar del lado derecho y algo de la paleta. Todos llevan cabezadas y ramales de esparto.

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción de la ciudad de Almansa y su Partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 18 de 1930, sobre irregularidades en la administración municipal del Ayuntamiento de esta ciudad, contra D. Eugenio del Rey Gómez y tres más se cita a los testigos que después se expresarán, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción, comparezcan en este Juzgado a declarar en el expresado sumario, haciéndose la citación por este medio por ignorar el paradero de dichos testigos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Testigos

Antonio Ballesteros Sánchez, Antonio Cuenca Martínez, Martín Cuenca López, Francisco Cuenca Martínez, Manuel Cuenca López, Sebastián Cuenca Martínez, Manuel Cuenca Tomás, Ramón Cuenca Martínez, Rafael Cuenca López, Enrique Cuenca Sánchez, Antonio Cuenca García, Martín Cuenca Sánchez, Manuel Cuenca Sáez, Ramón Cuenca Sáez, Martín Cuenca Ruano, Antonio Cuenca Iñiguez, José Cuenca Tomás, Manuel Cuenca Ruano, Manuel Cuenca Romero, Manuel Cuenca García, José Cuenca López, Manuel Cuenca Sánchez, Rafael Cuenca Santos, Antonio Cuenca Romero, Manuel Cuenca Hernández, Miguel Cuenca Sánchez, Miguel Cuenca López, Manuel Cuenca Martínez, Rafael Cuenca Tomás, Juan Gómez Sánchez, Ramón García Martínez, Martín Gómez Sánchez, Francisco González García, Sebastián Jiménez Navarro, Martín Jiménez Tomás, José Jiménez Ruano, Antonio

García Tomás, Antonio García López, Martín Jiménez Ruano, Manuel Jiménez López, Martín Jiménez Cuenca, Rafael García Tomás, José Gómez Tomás, José Jiménez Sánchez, Antonio Jiménez López, Martín Jiménez Olaya, Ramón Gutiérrez Tomás, José García Sáez, Rafael Gómez Ruano, José Jiménez López, Antonio Jiménez Sánchez, Manuel Jiménez Tomás, José Jiménez Tomás, Enrique Jiménez López, Rafael Gil Romero, Antonio Jiménez Gómez, José Jiménez Cuenca, Manuel Jiménez Martínez, Ramón Jiménez Romero, Miguel Jiménez López, Antonio Jiménez Tomás, Ramón Jiménez Tomás, Francisco González Ruano, Valentín González Pérez, Sebastián Gomicia López, Antonio García Sánchez, Ricardo García Bonete, Juan Gascón López, Pedro García Olaya, José Hernández Tomás, José Hernández Gómez, Miguel Jover López, José López Sánchez, Rafael López Tomás, Rafael López Sánchez, Manuel López Tomás, Rafael López Cuenca, Ramón López Cantos, José López Cuenca, Ramón López Jiménez, Manuel López Martínez, Sebastián López Ybáñez, Ramón López Cuenca, Ramón Lorenzo Martínez, Martín López Ruano, Martín López Matea, Enrique López Cuenca, Andrés López Martínez, Mariano López Jiménez, Ramón López Sánchez, Tomás López Ruano, José López Romero, Manuel Sánchez Díaz, Rafael López Jiménez, Antonio López Tomás, Antonio Martínez Jiménez, José Martínez Jiménez, Martín Martínez Cuenca, Ramón Martínez López, Manuel Martínez Sánchez, Rafael Martínez Jiménez, José Martínez Ruano, José Matea González, Manuel Martínez Cuenca, Ramón Martínez Ybáñez, José Martínez López, José Megías Romero, Juan Martínez López, José Martínez Jiménez, José Megías López, José Martínez Romero, Juan Martínez Ruano, José Martínez Ramírez, Juan Martínez Tomás, Rafael Martínez Cuenca, Rafael Martínez Sánchez, José Martínez Hernández, Gabriel Martínez Sánchez, Antonio Martínez García, Ramón Martínez Yñiguez, José Martínez Sánchez, Manuel Martínez Jiménez, José Martínez Bueno, José Martínez García, Antonio Martínez Jiménez, José Martínez Jiménez, Martín Martínez Cuenca, Ramón Martínez López, Manuel Martínez Sánchez, Rafael Martínez Jiménez José Martínez Ruano, José Matea González, Manuel Martínez Cuenca, Ramón Martínez Ybáñez, José Martínez López, Manuel Ortiz Romero, Miguel Olaya Cuenca, Manuel Olaya García, José Pérez Gutiérrez, Pedro Perales Solera, Alfonso Pérez Jiménez, Martín Ruano López, Francisco Romero Sánchez, José Ramírez Gómez, Antonio Romero Jiménez, Martín Romero Gómez, José Ramírez García, Antonio Ramírez Sánchez, Antonio Ruano Martínez, Juan Ruano López, José Romero Cuenca, Ramón Romero Jiménez, Ramón Ruano López, José Ruano Martínez, Martín Ruano Jiménez, José Rodríguez Jiménez, José Romero López, Antonio Romero Tomás, Manuel Romero Cuenca, Miguel Ruano Jiménez, Antonio Ruano Martínez, Manuel Ruano Sánchez, Juan Rodríguez López, José Romero Gómez, José Sánchez Rodríguez, Ramón Sánchez Díaz, José Sánchez Cuenca, Ramón Sánchez Romero, Miguel Serrano García, Antonio Serrano Martínez, Martín Sánchez Romero,

Rafael Sánchez Martínez, Ramón Sánchez Martínez, Manuel Sánchez Jiménez, Ramón Sánchez López, Rafael Sánchez Hernández, Ramón Sánchez Gómez, Martín Sánchez Díaz, Vicente Sánchez Tomás, Ramón Sánchez Arráez, Ramón Sánchez Cuenca, Rafael Sánchez Yñiguez, Jesús Serrano Sánchez, Miguel Sánchez Yñiguez, Miguel Sánchez Jiménez, Miguel Sáez López, Miguel López Martínez, Pascual Sánchez Latorre, Sebastián Sánchez Yñiguez, Ramón Tomás Romero, Rafael Tomás Cuenca, José Tomás Jiménez, Rafael Tomás López, Rafael Tomás Ruano, José Tomás Ruano, Miguel Tomás Jiménez, Manuel Tomás Ruano, José Tomás Pérez, José Tomás Sánchez, José Tortosa Cuenca, Diego Tomás Martínez, Antonio Tomás Ruano, Rafael Tomás Navarro, Manuel Tomás Cuenca, Ramón Tomás López, José Tomás Cuenca, Rafael Tomás Jiménez, Sebastián Tomás Jiménez, Sebastián Tomás López, Miguel Tomás Ruano, Juan Tomás López, Miguel Tomás Cuenca, Juan Tomás Ruano, Manuel Tomás Jiménez, Antonio Tomás Gómez, Ramón Tomás Ruano, José Tomás López, Rafael Tornero Jiménez, Juan Yáñez Requena, Martín Yñiguez López, Antonio Ybáñez Ruano, Agustín Yñiguez Cruzado, Mauro Zorroa Cabedo, José Sáez López y Pedro Sáez Hernández.

Dado en Almansa, a 22 de Enero de 1931.—El Secretario, Pedro Mancabo.—El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—775

ALMERIA

Joaquín Vargas Sánchez y Rafael González Pérez, (a) "Pachán", ambos mayores de edad, casados, pescadores y vecinos de Adra, donde han estado domiciliados últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán el día 14 de Febrero próximo y hora de las once, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de Almería, sito en la calle Real, número 57, para celebrar juicio verbal de faltas sobre lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 7 de Enero de 1931.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—832

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un gitano que, según se dice, se llama Juan, de las señas siguientes: alto, grueso, con una cicatriz en el carrillo derecho, viste traje azul de tela, con sombrero negro de ala ancha, alpargatas blancas, cuyos apellidos, circunstancias y paradero se ignoran.

También se cita a una gitana, que tenía en la Aldea de Fontanosas, de este término, unas caballerías, y que al pedirles las guías de ellas, se las dejó abandonadas, marchándose, así como otros varios efectos, para que dichas personas comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 181 de 1930, con la prevención de que si no

comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 16 de Enero de 1931.—El Secretario, Ramón Jiménez.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—688

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un sujeto que dice ser su nombre el de Juan Rodríguez Fernández, de 20 años, soltero, natural de Almería, ambulante, vistiendo al estilo de gitano; para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 124 de 1930 por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado de ser habido.

Dado en Almodóvar del Campo, a 22 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—852

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones contundentes para la busca y rescate de los cerdos que a continuación se expresan, propiedad de Severiano Fernández Sánchez, sustraídos la noche del 9 al 10 del actual, de la finca Gamonosa, término de Mestanza.

Reseña.

Doce cerdos de las siguientes señas: dos cerduchos y los diez restantes, pelados, raza fina extremeña; uno de ellos con las dos orejas rajadas y otro solo la izquierda y los restantes orejanzos, todos con el hierro F. paletila derecha, de 40 a 45 libras de peso cada uno, edad de seis a ocho meses.

Poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 12 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—851

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Rodríguez Fernández, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Almería, ambulante; para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de

constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que se le sigue con el número 128 de 1930, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado, procedado cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, rostro moreno, nariz recta, boca regular, usa bigote recortado y viste americana de dril pajiza, chaleco y pantalón pana negro, con alpargatas azules; y en el caso de ser habido le ponga a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—853

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astráin, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía Judicial se proceda a la detención del portugués Juan Pérez Díaz y conseguido que sea lo pondrán a disposición de este Juzgado, comunicándolo inmediatamente por telégrafo para acordar lo procedente: sumario 14-1931 sobre resistencia a Agente de la Autoridad.

Dado en Andújar, a 22 de Enero de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado de S. S.: el Secretario, Dionisio Alés.

JO—776

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescifará, propiedad del vecino de Humilladero, D. José Segura Arroyo, robadas la noche del día 5 al 6 del actual mes, de la casería denominada Serafina Chico, de dicho término municipal. Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 9 del año 1931 instruyo sobre robo.

Señas.

Veinte gallinas negras y dos pavas oscuras con algunas plumas blancas.

Dada en Antequera, a 18 de Enero de 1931.—El Juez, A. Moner.—El Secretario, P. Alonso García.

JO—721

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades que le resultan a la condenada en el sumario 31 de 1928 sobre robo, Carmen Martín Villodres, habiéndose acordado

por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el derecho anotado sobre la casa que se describirá, de la pertenencia de dicha condenada, imperlante diez mil pesetas, por encontrarse la referida casa adjudicada al Estado por débitos de contribución; estando señalado el día de la subasta para el 20 del próximo mes de Febrero y hora de las once de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque sale a subasta, que es el de 14.301,75 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del indicado derecho o precio porque sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Siendo dicho inmueble una casa situada en la calle de los Hornos de esta ciudad, marcada con el número 16, compuesta de un sólo piso sobre el bajo; tiene de superficie 116 varas cuadradas, con inclusión de un corral que le pertenece y linda por la derecha entrando con casa de D. Ramón Muñoz y por la izquierda con otra de don José Alarcón, apareciendo inscrita en este Registro de la Propiedad.

Dado en Antequera, a 8 de Enero de 1931.—El Juez, Alejandro Móner.—El Secretario, P. Alonso García.

JO—779

Don Alejandro Móner y Sánchez, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Lucena Manuel García González, vendedor de biteria ambulante, que le fué sustraído el 6 de Diciembre último en el pueblo de Mollina, correspondiente a este partido judicial.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 176 del año 1930 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una cartera de piel color marrón conteniendo un vigésimo de la Lotería Nacional correspondiente al número 14.500 de la jugada el 22 de Diciembre de 1930, más ochocientas pesetas en billetes del Banco, de ciento, cincuenta y veinticinco pesetas, sin que conste el número ni la emisión.

Dada en Antequera, a 21 de Enero de 1931.—El Juez, A. Móner.—El Secretario, (ilegible).

JO—778

Don Alejandro Móner y Sánchez, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, en el anejo de Villanueva de la Concepción, cortijo de las Novillas, que fué sustraído la noche del 9 al 10 de los corrientes.

Y en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 12 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Treinta y tres chivas de un año, de ellas la mayor parte rubias, y como unas diez o doce de diferentes pelos, todas tienen las orejas despatadas y con mosca por delante.

Dado en Antequera, a 21 de Enero de 1931.—El Juez, A. Móner.—El Secretario, (ilegible).

JO—777

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes: dos jamones 7 a 8 kilos cada uno, frescos, tres quesos en aceite, de un kilo cada uno, una lata de morcilla en manteca con siete kilos y veinte mercillas en rama con unos tres kilos de peso, tres celemines de garbanzos finos y como media docena de naranjas, robadas al vecino de esta ciudad Manuel Pavón Gil, en la noche del 21 del actual, de su domicilio, sito en la Estación férrea de esta ciudad, y los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona, a 23 de Enero de 1931.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario, (ilegible).

JO—917

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un portugués llamado Antonio Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que vivió en Mijares el año 1929, sin que se sepa en la actualidad su paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 7 del año actual, por hurto de un reloj, e instruirle del procedimiento como perjudicado.

Dado en Arenas de San Pedro, a 16 de Diciembre de 1931.—El Juez, Alejandro García.—El Secretario, (ilegible).

JO—690

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 7 del corriente por robo, cometido en casa de Manuel García Castro, comerciante, vecino de esta ciudad, en la madrugada de 16 del actual, habiéndole sustraído 375 pesetas, 250 pesetas en duros, excepto unas 25 pesetas que las tenía en monedas de dos y una pesetas y dos o tres paquetes de carretetas de punto inglés.

Por tanto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Astorga, a 17 de Enero de 1931.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Elías Bahamón.

JO—891

AVILA

Don José Dávila Dávila, Juez de Instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a los herederos de Indalecio García Blázquez, de sesenta y tres años, pastor, natural y vecino de Burgohondo, hijo de Luis y de Petra, y viudo de Juliana Limas, el cual fué hallado en la carretera de Burgohondo a la Venta de la Tablada el día 13 de los corrientes, y a cuyos herederos se les cita para que comparezcan en este Juzgado en término de cinco días a constar desde la publicación del presente en tales periódicos oficiales para ofreceres el procedimiento y requerires para que manifiesten los perjuicios sufridos con motivo de la muerte; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a 19 de Enero de 1931.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, Nicolás Conill.

JO—854

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario núm. 11 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula de seis años, 1'48 metros de alzada, negra, otra mula de siete años, de 1'47 alzada, negra, y un mulo de doce años, también negro, de más alzada que las mulas, sustraídas en la madrugada de hoy, en la finca los Callejones y propiedad de Manuel Campos Herrera, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre.

Badajoz, 20 de Enero de 1931.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, (ilegible).

JO—780

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a los

das las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y dinero que se dirán, sustraídos la madrugada del 18 del actual, del establecimiento de Juan Mola Torres en la Puerta de Ubeda, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Unas 75 pesetas, de ellas unas 20 de cupro níquel, de 5 a 6 pesetas en piezas de 2 céntimos, y el resto en calderilla, 8 ó 10 panes y 2 y medio kilos chorizos.

Dado en Bazca, a 20 de Enero de 1931.—El Juez, Julio Burgos.—Por mandado, P. H., Francisco Ruiz.

JO—781

BARCELONA - BARCELONETA

Por el presente que se expide en méritos de diligencias, número nueve de 1929, dimanantes de expediente instruido por la Junta de Contrabando y Defraudación de esta Provincia, sobre contrabando de tabaco, con el número 244 de 1928, contra Francisco Tripero Luceno, se hace saber que, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos de las indicadas diligencias llamando al referido Francisco Tripero Luceno, de fecha 3 de Octubre de 1929, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta Provincia correspondiente al día 7 del mencionado Octubre y en la GACETA DE MADRID del día 10 del propio mes.

Barcelona, 14 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—784

Por el presente que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 434, rollo número 3.763 de 1929, sobre estafa, contra José Carpi Acejo, hijo de José y de Francisca, ebanista, viudo, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Valencia, con domicilio últimamente en carretera de Adolfo Beltrán, número 31, bajos, se hace saber que, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 17 de Octubre último, llamando al mencionado procesado, las cuales fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta Provincia y de la de Valencia.

Barcelona, 22 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, José Bilbeny.—El Secretario, (ilegible).

JO—783

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de Bejar y su partido.

Hago saber: Que, en la causa seguida en este Juzgado, con el número dos del año actual, por robo, he acordado, se interese de la Policía Judicial, por medio de edictos, que se insertaran en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que luego se describirán, poniéndoles a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, cuyos semovientes fueron sustraídos del ventorro de Sorihuela, en la noche del cuatro al cinco del mes actual.

Descripción de los semovientes.

Un cerdo de cuatro a cinco meses, jaro, orejas pequeñas sin señas ninguna en ellas.

Una cerda de la misma edad, lomo negro y barriga blanca, orejas más grandes que la anterior, también sin señas.

Seis gallinas blancas y negras y un gallo.

Dado en Béjar, a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de Instrucción, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—863

BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Ballesteros Escalero, en funciones de Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago, y su partido.

Por la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de las cabezas lanaras que al final se reseñarán que le fueron desaparecidas del término de Pereruela a los vecinos del mismo Tomás Romero Pérez y Belisario Romero Luengo; interesando si fuesen habidas, sean puestas a mi disposición, en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, a efectos del sumario número 93 de 1930.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Tomás Romero Pérez.

Una oveja, pelo negro, de dos años, con la señal ramo en la oreja izquierda por detrás y hoja de higuera en la derecha.

De la propiedad de Belisario Romero Luengo.

Una oveja, negra, con marca en la frente de almazarrón, ramo por delante en la oreja izquierda, en la derecha orejada y en la cavillera derecha hierro letra A.

Otra oveja, con la señal de almazarrón, que enlazaba en la parte delantera, en forma de T.

Dado en Bermillo de Sayago, a diez de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de Instrucción, Manuel Ballesteros.—El Secretario, Cristóbal Del Río.

JO—918

CALLOSA DE ENSARRIA

Por el presente se hace saber a José Luis Castellanos de Losada, de veintiocho años de edad, empleado, casado, natural de Sevilla, y vecino de Valencia, calle de Colón, núm. 10, que después se trasladó a Murcia y de allí a Madrid, ignorándose su domicilio, para que en el caso de que sufriera alguna lesión en el accidente de automóvil que sufrió el día 22 de Noviembre último, en el término de Altea, provincia de Alicante, comparezca dentro del término de quinto día, ante este Juzgado o ante el del sitio donde se encuentre, para ser dado de alta si está ya curado o caso contrario sea asistido por el médico forense.

Callosa de Ensarria, 16 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Ricardo Orti.

JO—919

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada y Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los parientes más cercanos del interfecto José López Crespillo, de sesenta y dos años de edad, natural de Málaga, viudo, profesión recadero, que habita en Colonia, vecino de La Linea, a fin de que en el término de ocho días, a contar del en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de la de Córdoba y Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para prestar declaración en el sumario 129 de 1930, sobre suicidio, a fin de hacerles entrega además de los objetos que le fueron ocupados. Al mismo tiempo y en virtud del presente, se hace el ofrecimiento del art. 169 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes del dicho finado, cuya muerte tuvo lugar el día 27 del pasado Diciembre, en el kilómetro 12/610 del trayecto de Campillos a Bobadilla y, por haberse arrojado a la línea férrea.

Dado en Campillos a 20 de Enero de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—788

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Valencia, así como en el tablón de anuncios de la Comandancia de Marina de Cádiz, se cita, llama y emplaza al individuo Miguel Martínez Blanco, procesado en causa núm. 351 del año 1925, por insulto a superior en el vapor "Anibal Mendi", para que en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de mi cargo sito en la Capitanía de este Puerto, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a los 30 días del mes de Enero de 1931.—El Juez Instructor, Rafael Ibáñez Yanguas.—El Secretario, Juan García de la Vega.

JM—330

MALAGA

Don Oscar Martínez Molins, Teniente de Navio y Juez Instructor de la causa núm. 536/930, por hurto, y de la que es Secretario el mecánico D. Manuel Rosado Martín.

Por el presente se cita, llama y emplaza al individuo Félix Gauma, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Valladolid, hijo de Dionisio y Tecla; el cual iba de pasajero a bordo del vapor Español "Infanta Isabel de Borbón", el día 7 de Diciembre último, ocupando el camarote núm. 27 de dicho buque, con destino al puerto de Buenos Aires, para que en el plazo de 30 días, comparezca ante el Juzgado de

la Comandancia de Marina de Málaga, a prestar declaración.

Málaga a 4 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, Oscar Martínez Molins.—El Secretario, Manuel Rosado Martia.

JM—340

LA CORUNA

Don Angel Alvario Saavedra, Teniente de Navio (E. R. A.) y Juez Instructor con destino en la Comandancia de Marina de La Coruña, de un expediente de hallazgo en la mar, de siete bocoyes vacíos.

Hago saber: que por el patrón de la embarcación a motor, denominada "Teressa", Manuel Pan Pita y sus 4 tripulantes, fueron hallados flotando en el mar de Febrero de 1929 a la altura de Seijo Blanco, siete bocoyes vacíos, los cuales recogieron y condujeron a Santa Cruz de Mera, donde se hallan depositados en casa del vecino de este lugar, José Pita Ramón.

Dichos bocoyes son de madera y de roble americano y construcción francesa, y proceden, al parecer, del naufragio del vapor francés "Charles Serafino", ocurrido en la noche del 31 de Enero del indicado año de 1929, a la altura del Cabo Villano, y cuyas referencias o marcas a fuego incrustadas en las bases y a pintura, son las siguientes:

Un bocoy marcado a fuego P. G. F. & F., a pintura F. C. F. & F., P. G. F. & = 4045 con ocho aros y un estado de vista regular.

Un bocoy marcado a fuego "Nonquier-Cette Futen Location N O os a pintura 3559 A. S. & F. Dunkerque, con ocho aros e igual estado de vista.

Un bocoy marcado a fuego "Nonquier-Cette-Futen Location Ner a pintura 1170 Dunkerque A. S. & F. con ocho aros en buen estado.

Un bocoy marcado a fuego Bordoran-Oran-Fut-Location Juallienable; a pintura L. G. B. Un 1867 Dunterque L. G. B. con ocho aros en buen estado.

Un bocoy marcado Las-Sariguar-Oran-Juallienable"; a pintura Saviguar 401 = P. & L. 9288" con cinco aros y le falta uno en estado de vista regular.

Un bocoy marcado a fuego E. G. Fenechause a pintura 2868 con ocho aros en buen estado.

Un bocoy marcado "Bordoran-Oran Fut-Location-Juallienable, a pintura F. G. N=151 Dunkerque con ocho aros.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, hago público para que quienes se consideren con derecho a la propiedad de los citados efectos lo acrediten a medio de escritos dirigidos al que suscribe o por comparecencia por sí o por apoderado en regla, alegando de uno u otro modo, cuanto les convenga, dentro del plazo

de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, Boletín de esta Provincia, Prensa Local y fijación del mismo en lugares acostumbrados de la comprensión de esta Provincia marítima.

Dado en La Coruña a 7 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, Angel Alvario Saavedra.

LA GUARDIA

JM—347

Don Juan Magaz y Fernández de Henestrosa, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina y Juez Instructor de este Distrito de La Guardia.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Francisco Abrame Dios, hijo de Gregorio y Rosa, de 20 años de edad, soltero, panadero, natural y vecino de Sobrada-Tomiño, de la provincia de Pontevedra, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este Distrito, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo se sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Dado en La Guardia, a 29 de Enero de 1931.—El Juez Instructor, Juan Magaz.

JM—307

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío del nombramiento de patrón de pesca del individuo Juan Ripoll Puig.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mencionado documento en el Juzgado de Marina de la Comandancia de esta Provincia.

Palma, 31 de Diciembre de 1930.—Carlos Coll.

JM—238

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la cartilla naval del inscripto Pablo Mora Noguera.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona

que lo posea y no haga entrega del mencionado documento en el Juzgado de Marina de la Comandancia de esta Provincia.

Palma, 31 de Diciembre de 1930.—Carlos Coll.

JM—239

VALENCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas presenciaron el accidente ocurrido al vapor correo español "Juan Sebastián Elcano", a su salida por la bocana Sur de este puerto el día 24 de Abril del año último pasado, o tuviesen intereses en el citado buque para que en plazo de 30 días a partir del de la publicación de este edicto se presenten ante D. Gregorio Fernández Ballesta, Teniente de Navio de la Escala de Reserva Auxiliar, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia, Juez Instructor de la misma y de la causa núm. 130 de 1930, que por tal motivo se instruye.

Dado en Valencia a 13 de Enero de 1931.—El Juez Instructor, Gregorio F. Ballesta.

JM—291

YOKOHAMA

Don Manuel Núñez Rodríguez, Alférez de Navio de la Armada, embarcado en el buque Escuela de Guardias Marinos "Juan Sebastián Elcano", Juez Instructor de la sumaria que se instruye al marinero de segunda Joaquín Carrillo de Albornoz y García del Cid, por deserción.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Carrillo, hijo de Telesforo y de Maria, natural de Ayamonte, provincia de Huelva, de 21 años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales, pelo castaño, barba natural, ojos negros, color blanco, talla un metro 62 centímetros, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la autoridad de Marina o Ejército más próxima, y en sus defectos a la Civil, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Autoridad de Marina más próxima.

Dado a bordo del Buque Escuela de Guardias Marinos, en el puerto de Yokohama (Japón), a 14 de Enero de 1931.—El Juez Instructor, Manuel Núñez.

JM—310

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20